



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TÍTULO DE MAGÍSTER EN GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

**CREACIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE NIÑAS ENTRE 6
A 12 AÑOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.**

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTORA: González Palma, Karem Patricia

DIRECTOR: Ruíz Ordoñez, Richard Eduardo

CENTRO UNIVERSITARIO GUAYAQUIL

2015

APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Magíster.

Ruiz Ordoñez Richard Eduardo
DIRECTOR DE LA TESIS

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación, denominado Creación del centro de protección de niñas entre 6 a 12 años de la provincia del Guayas, realizado por González Palma Karem Patricia, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, Octubre de 2015

f).....

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo Gonzalez Palma Karem Patricia declaro ser autor (a) del presente trabajo de titulación: Creación del centro de protección de niñas entre 6 a 12 años de la provincia del Guayas, de la Titulación Magíster en Gestión y Desarrollo Social, siendo director Ruiz Ordoñez Richard Eduardodel presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, concepto, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f.

Autor: González Palma Karem Patricia
Cédula: 092074958

DEDICATORIA

Este trabajo se lo quiero dedicar a dos personas: Angelita, gracias por encontrar junto conmigo mi vocación social, que orgullo verte hoy incursionando en el ámbito social; y Javi, gracias por el apoyo constante durante la elaboración de este documento. Tus ganas de seguir creciendo y tus ideas me llevan más lejos.

Este documento es para ustedes.

AGRADECIMIENTO

Quiero iniciar agradeciendo a Dios, por permitirme continuar mis estudios e iluminarme durante la elaboración de este trabajo. Este es un proyecto de corazón, con miras a mejorar la vida de la población en nuestro territorio. Asimismo, quiero extender mi agradecimiento a mi familia, apoyo constante en mi progreso profesional y no puedo dejar a un lado a mis amigas las de siempre y para todo, amigos y compañeros de trabajo, sus presiones me empujaron a dar lo mejor de mi durante la elaboración de mi tesis.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Caratula.....	i
Aprobación del Director del trabajo de titulación.....	ii
Declaración de autoría y cesión de derechos.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice de contenidos.....	vi
Resumen.....	1
Abstract.....	2
Introducción.....	3
CAPÍTULO I GENERALIDADES DEL PROYECTO.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.3 Justificación.....	7
1.4 Objetivos.....	7
1.5 Marco teórico.....	8
CAPÍTULO II REVISIÓN DE LITERATURA ECUADOR.....	11
2.1 Situación actual abuso niñas en Ecuador	11
2.2 Marco legal.....	12
2.3 Instituciones involucradas.....	27
CAPÍTULO III REVISIÓN DE LITERATURA GUAYAS.....	30
3.1 Investigación bibliográfica Guayas.....	30
3.2 Situación del estudio de abuso y maltrato en Guayas.....	31
3.3 Aporte a la disminución de maltrato y abuso de niñas.....	36
CAPÍTULO IV DISEÑO DEL PROYECTO.....	41
4.1 Matriz de involucrados.....	41
4.1.1 Mapeo de actores.....	41
4.1.2 Niveles poder actores.....	43
4.1.3 Identificación y aporte de actores.....	44
4.1.4 Resultado matriz involucrados.....	45
4.2 Resultado investigación bibliográfica.....	46
4.3 Metodología para la implementación del centro.....	46
4.4 Matriz de marco lógico.....	48
CAPÍTULO V DESARROLLO Y FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO.....	52

5.1 Costos de inversión.....	52
5.2 Costo operacional.....	53
5.3 Gasto de personal.....	53
5.4 Gasto de mantenimiento.....	54
5.5 Resumen de costo operacional y mantenimiento.....	54
5.6 Ingresos del proyecto.....	55
5.7 Localización y Cobertura.....	55
5.8 Monto.....	55
5.9 Plazo de ejecución.....	55
5.10 Sector y tipo de proyecto.....	55
5.11 Presentación de componentes.....	56
5.12Funcionamiento de atención a niñas.....	72
5.13 Funcionalidad de áreas.....	72
5.14Cronograma de ejecución.....	75
7. Conclusiones.....	78
8. Recomendaciones.....	80
9. Referencias bibliográficas.....	81

RESUMEN

Durante el desarrollo del documento, se presentará la oportunidad de trabajar con instituciones nacionales e internacionales con la finalidad de a través de una revisión bibliográfica, elaborar un proyecto social que busque la reducción de abuso en las niñas de la provincia de Guayas, que cuenten con un lugar no solo equitativo sino también inclusivo.

Este proyecto consiste en la creación de un Centro de Protección de niñas entre 6 y 12 años de la provincia del Guayas que pueda asistirles en casos de abuso y maltrato. Con ello esperamos constituir un centro de cuidado, protección, información y asistencialismo con la finalidad de reducir el número de niñas abusadas y maltratadas; y que asimismo, se cree conciencia sobre este tema para que en edad adolescente y adulta tampoco sean víctimas de casos de violencia.

En este proyecto se ofrecerán diferentes opciones de colaboración tanto de los Gobiernos Locales como también el Gobierno Provincial del Guayas, instituciones que actualmente trabajan arduamente en el área social. Dentro del desarrollo del documento se plantean los costos del mismo, gastos operacionales, el equipo humano, infraestructura, así como la funcionalidad de las áreas de trabajo tales como: psicología, medicina, legal, entre otras.

Palabras claves: protección, abuso, maltrato, asistencialismo, violencia, niñez, participación, intervención, desarrollo comunitario, desarrollo social.

ABSTRACT

In this document, I will present the opportunity to work with national and international institutions and subsequently through a bibliography research, make a social project which reach the reduction of abused girls in Guayas, that they have a place not only equal but also inclusive for them.

This project involves the creation of a Centre for Protection of girls between 6 and 12 years old from Guayas that can attend to in cases of abuse. Its purpose it's to offer care, protection, information and welfare to reduce the number of abused and mistreated girls; and likewise, create awareness on this issue so when they turn into teenagers and adults do not become victims of violence.

In this project, there are different options for collaboration like local governments as well as the Provincial Government of Guayas, institutions that are currently working hard in the social area. During the research we establish infrastructure costs, operational costs, human resources, as well as the functionality of the areas such as: psychology, medicine, legal, and others

Keywords: protection, abuse, mistreat, welfare, violence, childhood, participation, intervention, social development, social development.

INTRODUCCIÓN

Actualmente en el país, la provincia de Guayas reporta uno de los más altos índices de maltrato y abuso a la niñez acorde el estudio realizado por el Gobierno Provincial del Guayas durante el 2011 y 2012. Esta Institución, con la finalidad de elaborar políticas públicas provinciales para la protección de la niñez y adolescencia, se basó en este levantamiento de información, realizado en los veinticinco cantones y trece juntas parroquiales rurales de la provincia. El informe determinó que en Guayas la forma más usual de maltrato es psicológico 51% seguido de las agresiones físicas 44 % y el abuso sexual 5% en los niños. (Gobierno Provincial del Guayas, 2014)

Acogiendo dicha estadística y consciente de la existencia de un grupo vulnerable como es el caso de las niñas, quienes en muchos casos han sufrido de abusos físicos o psicológicos y no tienen un lugar donde acudir, se pensó en la necesidad de un centro de ayuda en el cual las niñas junto con una persona adulta, pueda recibir las terapias necesarias para superar tan difícil momento y que logren integrarse a la sociedad sin miedo a ser rechazadas o marginadas.

Es de suma importancia el establecimiento de este centro de atención ya que diariamente escuchamos casos de abusos en las noticias que han sido reportados. Sin embargo, por miedo, muchos de ellos pasan ocultos y con ello se crea una generación de niñas que con gran probabilidad sufren los mismos abusos al momento de formar una familia. Es necesario contar con niñas empoderadas, recibiendo sus derechos a la educación, a la adecuada calidad de vida, a la buena salud y también a la recreación.

El objetivo principal de este proyecto es lograr la construcción y óptima funcionalidad del Centro de atención de protección de niñas entre 6 a 12 años en la provincia de Guayas. Para ello he logrado trabajar el modelo final presentado en esta tesis, gracias a la ayuda de la recolección de datos de Plan Internacional, organismo internacional dedicado al trabajo con niñas. Sus estadísticas y conocimientos ayudaron a sustentar la investigación para justificar la creación del proyecto.

Adicionalmente, se cubrieron otras áreas durante la investigación. Con la finalidad de tener una perspectiva general de lo que acontece a nivel nacional, posteriormente el documento se enfocará en la investigación y situación actual del abuso físico y psicológico de las niñas en la provincia de Guayas, lugar elegido para la realización de

este documento. Posteriormente, se presentará el diseño de proyecto, el cual identifica actores y su posible involucramiento en la creación del centro. Además, se presenta los resultados arrojados de la investigación bibliográfica y presenta una metodología para la implementación del proyecto.

Finalmente, en el documento se planteará el desarrollo y funcionalidad del centro. Se presentarán los componentes que lo conforman y sus plazos de ejecución. También, el funcionamiento integral de cada área de trabajo y las funciones de cada miembro que la conforma para un desarrollo óptimo de las niñas que asistan al centro.

Como se mencionó anteriormente, este proyecto tiene carácter social, el cual se espera pueda ser aplicado y posteriormente replicado a nivel nacional. Su importancia en nuestra sociedad, lo hace un proyecto atractivo para futuras alianzas privadas y públicas que puedan colaborar económicamente o técnicamente.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES DEL PROYECTO

1.1 Antecedentes

La población del territorio ecuatoriano, menor de dieciocho años, es de 5'397.139 de los cuales 2'739,989 son niños/adolescentes y 2'657,150 niñas/adolescentes, representan el 37,26% de los 14'483,499 de habitantes, acorde al censo poblacional. (UNICEF E. , 2010). Actualmente en el país, acorde al estudio elaborado por Plan Internacional en los resultados de su campaña denominada "Por ser niña", el 78% de niñas recién algún tipo de maltrato en sus hogares, y el 41% en las escuelas. El 69% de las niñas entre 10 y 15 años han sido víctimas de violencia de género, especialmente abuso sexual. (Plan Internacional, 2014)

En los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el objetivo 2 propone lograr la enseñanza primaria universal y el objetivo 3 busca promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer. Los niños y niñas tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda el acceso y permanencia de todo niño o niña a la educación básica, así como lo establece el Código de la niñez y adolescencia (NU Objetivos Milenio, 2000). Sin embargo, acorde al informe del Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (ODNA) en conjunto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), SavetheChildren España/UK, CARE International en Ecuador, Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Plan Internacional y la Fundación Observatorio Social del Ecuador (OSE) menciona que al finalizar el año lectivo 2001-2002, el 14% de los niños y niñas que terminaron la primaria no se matricularon en la secundaria el año siguiente. El no asistir a la escuela o colegios, el solo pasar tiempo de ocio en sus casas, conlleva a una falta de conocimiento sobre los términos de abuso, maltrato, un alto nivel de desconocimiento sobre sus derechos, esto convierte a las niñas en un punto vulnerable para el aprovechamiento y abuso de cualquier individuo cerca de ella, incluyendo sus propios padres (Observatorio, 2010).

Los derechos de estas niñas se encuentran amparados por la ley con la Constitución y el Código de la Niñez y Adolescencia, sin embargo, estos no han sido respetados. Acorde el

informe anteriormente mencionado, en el 2004, los padres del 48% de los hogares de la provincia utilizaron castigos físicos durante la crianza de sus hijos, así mismo en otra estadística mencionan que entre 1998 al 2002, el 41% de las muertes de adolescentes ocurridas en la provincia se debieron a causas evitables como accidentes, homicidios y suicidios.(Observatorio, 2010). En la provincia de Guayas no existe un centro de acopio temporal en el cual se pueda atender niñas que enfrenten casos de maltrato o abuso. Durante la estadía transitoria, se plantea brindar conocimientos básicos sobre su cuerpo y el cuidado del mismo, educación sexual básica acorde a sus edades, tutela de sus derechos y sobre todo una atención psicológica para que vuelva a ser insertada en la sociedad con la finalidad de formar mujeres de bien.

Debido a esta problemática y conscientes del alto índice de maltrato infantil en la provincia de Guayas, se ha tomado la iniciativa para elaborar un proyecto para atender a las niñas que han sido maltratadas o abusadas en la provincia. Como solución, se propone el trabajo mancomunado para la atención de este grupo específico, para el cual las Máxima Autoridades Cantonales y del Gobierno Provincial del Guayas, comprometidos con la temática, a través de una comisión, analizan todo tipo de ayuda para este sector.

En la actualidad, existen diferentes instituciones públicas que actúan por el bienestar social, entre ellas encontramos al Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, quienes en mayo de 2013, inauguraron el primer MIESPACIO Juvenil, centro que acoge a jóvenes para trabajar en problemas de alcoholismo y drogas (MIES, s.f.). Este centro, es un espacio de consejería, ocio y ocupación para quienes asisten. Al igual que esta obra, la M.I Municipalidad de Guayaquil, a través de la Dirección de Acción Social y Educación – DASE continua fortaleciendo programas sociales de gran éxito como: Aprendamos, una oportunidad para superarnos; Más Tecnología; Bebé Estrella; Cami Arte; Maratón del Cuento; La olla viajera; Jóvenes Ejemplares, Bachiller Digital y la Bienal del Arte No visual. (Guayaquil, s.f.)

A pesar, de los grandes trabajos que se están implementando en el ámbito social y los diferentes grupos que están siendo atendidos, a nivel nacional, ni local, se ha implementado un proyecto como el que se está proponiendo, atendiendo a un sector específico necesitado.

1.2 Justificación

Los derechos de estas niñas, los cuales serán detallados en el marco legal de este documento, se encuentran amparados por la ley con la Constitución y el Código de la Niñez y Adolescencia, sin embargo, estos no han sido respetados. Acorde el informe del Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (ODNA) en conjunto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), SavetheChildren España/UK, CARE International en Ecuador, Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Plan Internacional y la Fundación Observatorio Social del Ecuador (OSE), en el 2004, los padres del 48% de los hogares de la provincia utilizaron castigos físicos durante la crianza de sus hijos, asimismo, en otra estadística mencionan que entre 1998 al 2002, el 41% de las muertes de adolescentes ocurridas en la provincia se debieron a causas evitables como accidentes, homicidios y suicidios. (Observatorio, 2010)

Conociendo que en la provincia de Guayas no existe un centro de acopio para estos casos de niñas abusadas o violentadas. Se pretende, con la creación de un centro de protección, lograr la atención necesaria a este grupoy de esta manera reducir la falta de atención a estos casos y socorrer a las niñas víctimas de violencia de género. Al igual como se planteó anteriormente, durante la asistencia de las niñas en el centro, se brindará conocimientos básicos sobre su cuerpo y el cuidado del mismo, educación sexual básica acorde a sus edades, tutela de sus derechos y atención psicológica.

1.3 Objetivos

Objetivo General:

- Constituir un centro de acopio para niñas abusadas o maltratadas entre 6 y 12 años de edad en la provincia de Guayas.

Objetivos Específicos:

- Establecer componentes para el desarrollo y administración del centro de protección de niñas entre 6 a 12 años de la provincia del Guayas.
- Adecuar un centro de protección de niñas en condiciones de vulnerabilidad entre 6 a 12 años de la provincia del Guayas.

- Generar y motivar la participación de las instituciones públicas y privadas durante el funcionamiento del Centro.

1.4 Marco teórico

Para nuestro marco teórico hemos optado por utilizar teorías tanto de protección, como de seguridad que es lo que queremos brindar y posteriormente reforzarlas con la participación y diversas investigaciones académicas.

Acorde al concepto de protección, se define como al acto de proteger y a su resultado, siendo este verbo derivado en su etimología del latín *protegere*, siendo “pro” lo que se hace en favor de algo o alguien, y “tegere” = cubrir, aludiendo al cuidado que se brinda a un objeto o sujeto. Por ende, protección es el cuidado y resguardo con que algo o alguien, preserva un objeto o sujeto. Basándonos en este concepto, podemos definir que protección es el resultado del acto de cuidar, en este caso específico, una persona. (De Conceptos, n.d.).

Considerando esta definición, lo que queremos lograr es la creación de un sistema protector situado en una locación. Para ello, implementaremos diferentes medidas para preservar y garantizar la seguridad de los individuos a los cuales el centro acoja. Queremos hacer que este concepto de protección que pretende lograr con la creación del centro, deje de ser un concepto utópico a un concepto real, tangible y replicable por su modelo exitoso (De Conceptos, n.d.). Asimismo, refiriéndonos a la variable de seguridad, etimológicamente seguridad proviene del latín *securitas* que significa calidad de seguro. (Española, 2001). Sin embargo, en el sentido semántico de la palabra, el término seguridad ampliado en su interpretación se refiere a un ambiente estable donde se presume la inexistencia de peligros hacia las personas y sus pertenencias. En otro sentido, la seguridad constituye aquel grado de tranquilidad y confianza que tiene toda persona para un momento dado.

También, podemos definir el término seguridad, como un sentimiento de protección frente a carencias y peligros externos que afectan negativamente la calidad de vida; en tanto y en cuanto se hace referencia a un sentimiento, los criterios para determinar los grados de seguridad pecaran de tener algún grado de subjetividad. Hacemos uso de este concepto, ya que consideramos que define y resalta la labor que se pretende realizar a través de la creación del centro para niñas.

Queremos mejorar la calidad de vida para las niñas, integrar el concepto de protección en ellas y que sientan nuevamente seguridad en su ambiente, sin temor a peligros antes experimentados. En diferentes definiciones del concepto de seguridad, se considera el término de manera subjetiva y más importante aún, haciendo referencia a los objetivos de esta investigación, el término de seguridad es usado para hacer referencia a políticas públicas que cuiden la integridad física y mental de la población. (De Conceptos, s.f.)

Además, debemos acoger el término de seguridad ligado al ámbito social, debido a la relación con nuestro proyecto. El concepto de seguridad social es un concepto que surge principalmente en el siglo XX como resultado de diferentes situaciones de crisis generalizadas, económicas, sociales y políticas que buscan entonces ser aplacadas por la acción del Estado. El término de seguridad social es la acción que los diferentes Estados pueden llevar adelante para eliminar problemas tales como la pobreza, la miseria, el desempleo, etc. y asegurar los miembros de la sociedad el acceso permanente a los derechos más importantes, justificando bajo esta idea. La creación de este centro, que busca atender un problema social.

Al analizar los conceptos precedentes orientados hacia la seguridad y protección podemos distinguir claramente que entre ambos existe una marcada diferencia en cuanto a su significado se refiere. Mientras la seguridad es algo abstracto e intangible a simple vista; la protección se manifiesta mediante la aplicación de medidas tangibles y observables que forman parte de un sistema protector. A pesar de esta diferencia, ambos términos jamás deben estar divorciados ya que guardan una estrecha relación de dependencia.

Acogiendo la temática de participación, de acuerdo a los autores Nuria Cunnil y Esperanza González, existen diversos tipos de participación, los cuales se diferencian según operen en la esfera pública o privada; así se menciona que a la esfera privada corresponden la participación comunitaria y la participación social; mientras que a la esfera pública la participación ciudadana y la participación política. Este criterio sería debatible, argumentando que la esfera pública en el país, participa a grandes escalas en el ámbito social. (Unda, 2000). Víctor Hugo Torres, por su parte, considera que el concepto de participación social tiene tres grandes variantes que también podrían acercarse a una tipología de participación: "la primera con el auge funcionalista del desarrollo que asimila la participación como incorporación, la segunda con la corriente de la educación popular que abrió la línea de participación popular, y la tercera con la

práctica democratizadora que impulso la participación ciudadana. Estas variantes se aproximan a la misión del centro. (Torres, Maldonado, Martinez, & Vasquez, 2002).

En el caso del Sistema Local de Protección Integral de la Infancia se identifica con la participación ciudadana en la cual se establece una relación directa con el Estado. Nuria Cunill menciona que "las estrategias gubernamentales tendientes a crear condiciones para la que la sociedad ejerza una incidencia directa sobre el Estado o participe de sus funciones, pueden afectar tres campos. El campo correspondiente a la formación de políticas públicas, a través de facilitar la intervención de intereses particulares en su elaboración. En segundo lugar, el campo relativo a la acción legislativa (iniciativa, referéndum, revocatoria del mandato). En tercer lugar, la prestación de servicios públicos, a través de su transferencia a la denominada sociedad civil o de la cogestión con ella. (Unda, 2000).

Acogiendo lo antes mencionado, podríamos definir que existen diferentes campos públicos con diferentes actores. En este caso de investigación, nos interesa el primer campo, con la finalidad de facilitar la intervención en intereses particulares asociados con el desarrollo de políticas públicas y con un mayor grado de acercamiento, la prestación de servicios públicos, que es la misión de nuestro proyecto de centro.

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA ECUADOR

2.1 Situación actual abuso de niñas en Ecuador.

América Latina y el Caribe poseen los mayores índices de violencia en el mundo; el número de afectados es de 40 millones de mujeres y niños (UNICEF E. , 2010). En nuestro país, Ecuador, el 51% de niños entre 6 y 11 años reporta haber sido víctima de maltrato. Las estadísticas demuestran que siete de cada 10 niños ecuatorianos reportan haber sido víctima de abuso físico o sexual. Un 21,4 por ciento de niñas de Ecuador ha sufrido en alguna ocasión algún tipo de abuso sexual, según se desprende de un estudio elaborado por el Instituto de la Niñez y la Familia- INFA y el Ministerio de Inclusión Económica y Social -MIES(Ecuador, 2013).

Asimismo, continuando con esta cadena que toma inicio durante la niñez pero que continua en años posteriores, menciono que el 80% de adultos que fueron maltratados en la infancia puede ser diagnosticado al menos de un desorden psicológico y son altamente vulnerables a abusos físicos y psicológicos durante sus años de adultos.

En el “Marco institucional, evolución histórica y análisis costo beneficio de su erradicación”, estudio elaborado por el Instituto de la niñez y la familia – INFA y el Ministerio de Inclusión Económica y Social –MIES, se estudió la situación de 2.567.101 niños, niñas y adolescentes, determina que 548.229 de los encuestados sufrieron al menos una situación de abuso sexual por parte, en su mayoría, de familiares, parejas o amigos.(Ecuador, 2013)

Los resultados de la investigación en mención, el INFA y el MIES se proponen trabajar para establecer una legislación que no permita ninguna clase de impunidad, a la vez que implementar programas de prevención para fortalecer el respeto a los derechos de los menores. Adicional a ese objetivo institucional, se usaran los datos en mención para fortalecer la investigación para la construcción del centro de protección de niñas.

Contamos con los datos por región: la Amazonía y las islas Galápagos se registra el 27,7%, siendo mayor que en la región Costa, la cual señala el 21,8% o el de la Sierra 20,3%. Las ciudades más grandes del país se registra: Quito con 24,5 por ciento de

casos, supera ligeramente a Guayaquil, la ciudad más poblada del país, que tiene un 23,3 por ciento de casos, mientras que el resto de las grandes ciudades registra un porcentaje del 20,3 por ciento. (Ecuador, 2013)

Entre los tipos de abuso que más casos se registran a nivel nacional son propuestas sexuales, el 68,2%, toque de genitales el 56,8% o exhibición el 49,9%, realizado en su mayoría por personas de edad comprendida entre los 18 y los 30 años. El 28% de ellos no ha comunicado a nadie que sufrieron un abuso, mientras que el 34,7 por ciento optó por comunicarlo a algún amigo y el 15,5 por ciento a su madre. Asimismo, entre los motivos que más llevaron a los menores a participar en las situaciones sexuales se cuentan que se trataba de una persona a la que ellos querían, refleja el 36,90% o porque les dijeron que era algo normal el 19,20%, mientras que al 38,7% les generó un sentimiento de miedo y al 29,4 por ciento, vergüenza.(Ecuador, 2013)

Desde 1991 no se había realizado en Ecuador un estudio sobre la problemática así lo mencionan ambas instituciones en su estudio. Esto se considera una dificultad al momento de realizar este trabajo, ya que no se encuentran datos estadísticos de fuentes confiables. Actualmente varias instituciones trabajan en este proceso estadístico que antes solo se centraba únicamente en Quito y Guayaquil, mientras que ahora podemos encontrar información a nivel nacional.

2.2 Marco legal

El marco legal para este proyecto es muy amplio, abarca leyes nacionales e internacionales, debido a que el tema de niñez, es un área prioritaria a nivel mundial. Por este motivo, expondremos la normativa que fortalece el trabajo que se está presentando:

Se decide iniciar con varios artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos ya que a través de ésta Declaración, se dio paso a establecer un modelo específico para los más vulnerables, los niños. El Artículo 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. El Artículo 3.- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Además, el Artículo 5.- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. (Derechos Humanos, 1948)

En 1989 y 1990, los dirigentes mundiales decidieron que los niños y niñas debían de tener una Convención especial destinada exclusivamente a ellos debido a su minoría de edad, estos niños precisan de protección especial. La Convención sobre los Derechos del Niño es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora los derechos humanos para los niños y niñas específicamente.

Por este motivo mencionamos el Artículo 1.- Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad. El Artículo 2 con sus incisos: 1.- Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales. También el inciso 2.- Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares. (Convención de los Derechos del Niño, 1990)

Además, el Artículo 27 y sus incisos: 1.- Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. El inciso 3.- Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

Mencionamos el Artículo 29, con sus incisos: El 1.- Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a: a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades; b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas; c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya; d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y

amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural. Y el Artículo 2.- Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado. (Convención de los Derechos del Niño, 1990)

De la misma manera, el Artículo 31 y sus incisos: el 1.- Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. Y el inciso 2.- Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento. (Convención de los Derechos del Niño, 1990)

El Artículo 32 junto a los incisos: 1.- Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. También el inciso 2.- Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo. (Convención de los Derechos del Niño, 1990)

También el Artículo 37.- Los Estados Partes velarán por qué:a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda;c) Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su

edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales. Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción. (Convención de los Derechos del Niño, 1990)

Se menciona también el Artículo 39.- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y

A pesar de que específicamente, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, no menciona la protección de las niñas, considero necesario mencionar el Objetivo 3, debido a que su objetivo es la promoción entre los sexos, del cual parte el respeto propio para conseguir el respeto de los demás, lo cual queremos conseguir en nuestro centro. Además, se menciona el empoderamiento de la mujer, el trabajo con nuestras niñas en las diferentes áreas, desarrollará el marco para el futuro empoderamiento de estas mujeres. (NU Objetivos Milenio, 2000)

Los indicadores para la medición de este objetivo son los siguientes, los cuales se relacionan a varias de las áreas de trabajo del centro: Indicador 1.- Para las adolescentes de algunas regiones, hacer realidad el derecho a la educación sigue siendo una meta difícil de alcanzar. Indicador 2.- La pobreza es un importante obstáculo para la educación, especialmente entre las niñas de mayor edad. Indicador 2.- En todas las regiones en vías de desarrollo, salvo en los países de la CEI, hay más hombres que mujeres en empleos remunerados. Indicador 4.- A las mujeres se les suele relegar a las formas de empleo más vulnerables. Indicador 5.- Gran cantidad de mujeres trabajan en empleos informales, con la consiguiente falta de prestaciones y seguridad laboral. Indicador 6.- Los puestos en los niveles más altos siguen obteniéndolos los hombres, la diferencia es abrumadora. Y finalmente el indicador 7.- Las mujeres están accediendo lentamente al poder político, pero por lo general gracias a cuotas y otras medidas especiales. (NU Objetivos Milenio, 2000)

Así como se ha plasmado el marco legal internacional, haremos lo mismo con el marco nacional, comenzando con la Carta Magna, la cual establece el lineamiento a nivel estatal: En el Capítulo III de los Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, mencionamos el Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. (Constitución del Ecuador, 2008)

En la Sección V de Niñas, niños y adolescentes, el Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales. (Constitución del Ecuador, 2008)

En la misma sección, el Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar. El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas. (Constitución del Ecuador, 2008)

También en el Art. 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes; junto a los incisos: 1.- Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos. 2.- Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral. 3.- Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad. 4.- Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones. 5.- Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo. 6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias. 7.- Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos. 8.- Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentran privados de su libertad. 9.- Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas.(Constitución del Ecuador, 2008)

En el Régimen del Buen Vivir, sobre la Inclusión y equidad, mencionamos el Art. 340.- El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo. El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e

información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte. (Constitución del Ecuador, 2008)

Además el Art. 359.- El sistema nacional de salud comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud; abarcará todas las dimensiones del derecho a la salud; garantizará la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en todos los niveles; y propiciará la participación ciudadana y el control social. El Art. 360.- El sistema garantizará, a través de las instituciones que lo conforman, la promoción de la salud, prevención y atención integral, familiar y comunitaria, con base en la atención primaria de salud; articulará los diferentes niveles de atención; y promoverá la complementariedad con las medicinas ancestrales y alternativas. La red pública integral de salud será parte del sistema nacional de salud y estará conformada por el conjunto articulado de establecimientos estatales, de la seguridad social y con otros proveedores que pertenecen al Estado, con vínculos jurídicos, operativos y de complementariedad. (Constitución del Ecuador, 2008)

Finalmente, uno de los artículos más importantes y que brinda la apertura para trabajar en el desarrollo del centro, es el Art. 363.- El Estado será responsable de: 1.- Formular políticas públicas que garanticen la promoción, prevención, curación, rehabilitación y atención integral en salud y fomentar prácticas saludables en los ámbitos familiar, laboral y comunitario. 2.- Universalizar la atención en salud, mejorar permanentemente la calidad y ampliar la cobertura. 3.- Fortalecer los servicios estatales de salud, incorporar el talento humano y proporcionar la infraestructura física y el equipamiento a las instituciones públicas de salud. 4.- Garantizar las prácticas de salud ancestral y alternativa mediante el reconocimiento, respeto y promoción del uso de sus conocimientos, medicinas e instrumentos. 5.- Brindar cuidado especializado a los grupos de atención prioritaria establecidos en la Constitución. 6.- Asegurar acciones y servicios de salud sexual y de salud reproductiva, y garantizar la salud integral y la vida de las mujeres, en especial durante el embarazo, parto y postparto. 7.- Garantizar la disponibilidad y acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, regular su comercialización y promover la producción nacional y la utilización de medicamentos genéricos que respondan a las necesidades epidemiológicas de la población. En el acceso a medicamentos, los intereses de la salud pública prevalecerán sobre los económicos y comerciales. Y el inciso 8.- Promover el desarrollo integral del personal de salud. (Constitución del Ecuador, 2008)

Asimismo, en el Ecuador, se ha creado un Código, específicamente enfocado en la niñez, es de suma importancia señalar los artículos que van de la mano para el desarrollo de este proyecto: El Art. 15.- Titularidad de derechos.- Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y garantías y, como tales, gozan de todos aquellos que las leyes contemplan en favor de las personas, además de aquellos específicos de su edad. Los niños, niñas y adolescentes extranjeros que se encuentren bajo jurisdicción del Ecuador, gozarán de los mismos derechos y garantías reconocidas por la ley a los ciudadanos ecuatorianos, con las limitaciones establecidas en la Constitución y en las leyes. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2011)

También, los Artículos 16.- Naturaleza de estos derechos y garantías.- Por su naturaleza, los derechos y garantías de la niñez y adolescencia son de orden público, interdependientes, indivisibles, irrenunciables e intransigibles, salvo las excepciones expresamente señaladas en la ley. El Artículo 17.- Deber jurídico de denunciar.- Toda persona, incluidas las autoridades judiciales y administrativas, que por cualquier medio tenga conocimiento de la violación de un derecho del niño, niña o adolescente, está obligada a denunciarla ante la autoridad competente, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas. El Artículo 18.- Exigibilidad de los derechos.- Los derechos y garantías que las leyes reconocen en favor del niño, niña y adolescente, son potestades cuya observancia y protección son exigibles a las personas y organismos responsables de asegurar su eficacia, en la forma que este Código y más leyes establecen para el efecto. Y el Art. 19.- Sanciones por violación de derechos.- Las violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes serán sancionadas en la forma prescrita en este Código y más leyes, sin perjuicio de la reparación que corresponda como consecuencia de la responsabilidad civil. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2011).

Además, los correspondientes al Capítulo IV, sobre los derechos de protección. El Art. 50.- Derecho a la integridad personal.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual. No podrán ser sometidos a torturas, tratos crueles y degradantes. Junto al Art. 51.- Derecho a la libertad personal, dignidad, reputación, honor e imagen.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete: a) Su libertad, sin más limitaciones que las establecidas en la ley. Los progenitores y responsables de sus cuidados los orientarán en el ejercicio de este derecho; y, b) Su dignidad, autoestima, honra, reputación e imagen propia. Deberá proporcionárseles relaciones de calidez y buen trato fundamentadas en el reconocimiento de su dignidad y el respeto a las diferencias. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2011).

De este capítulo se incluyen también el Art. 55.- Derecho de los niños, niñas y adolescentes con discapacidades o necesidades especiales.- Además de los derechos y garantías generales que la ley contempla a favor de los niños, niñas y adolescentes, aquellos que tengan alguna discapacidad o necesidad especial gozarán de los derechos que sean necesarios para el desarrollo integral de su personalidad hasta el máximo de sus potencialidades y para el disfrute de una vida plena, digna y dotada de la mayor autonomía posible, de modo que puedan participar activamente en la sociedad, de acuerdo a su condición. Tendrán también el derecho a ser informados sobre las causas, consecuencias y pronóstico de su discapacidad y sobre los derechos que les asisten. El Estado asegurará el ejercicio de estos derechos mediante su acceso efectivo a la educación y a la capacitación que requieren; y la prestación de servicios de estimulación temprana, rehabilitación, preparación para la actividad laboral, esparcimiento y otras necesarias, que serán gratuitos para los niños, niñas y adolescentes cuyos progenitores o responsables de su cuidado no estén en condiciones de pagarlos. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2011).

Seguidamente del Art. 57.- Derecho a protección especial en casos de desastres y conflictos armados.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a protección especial en casos de desastres naturales y de conflictos armados internos o internacionales. Esta protección se expresará, entre otras medidas, en la provisión prioritaria de medios de evacuación de las zonas afectadas, alojamiento, alimentación, atención médica y medicinas. El Estado garantiza el respeto irrestricto de las normas del derecho internacional humanitario en favor de los niños, niñas y adolescentes a los que se refiere este artículo; y asegurará los recursos, medios y mecanismos para que se reintegren a la vida social con la plenitud de sus derechos y deberes. Se prohíbe reclutar o permitir la participación directa de niños, niñas y adolescentes en hostilidades armadas internas e internacionales. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2011).

Del Capítulo V, sobre los derechos de participación, rescatamos los artículos: El Art. 59.- Derecho a la libertad de expresión.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente, a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, oralmente, por escrito o cualquier otro medio que elijan, con las únicas restricciones que impongan la ley, el orden público, la salud o la moral públicas para proteger la seguridad, derechos y libertades fundamentales de los demás. El Art. 60.- Derecho a ser consultados.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser consultados en todos los asuntos que les afecten. Esta opinión se tendrá en cuenta en la medida de su edad y

madurez. Ningún niño, niña o adolescente podrá ser obligado o presionado de cualquier forma para expresar su opinión. Y el Art. 61.- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.- El Estado garantiza, en favor de los niños, niñas y adolescentes, las libertades de pensamiento, de conciencia y de religión, sujetas a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, los derechos y libertades fundamentales de los demás. Es derecho y deber de los progenitores y demás personas encargadas de su cuidado, orientar al niño, niña o adolescente para el adecuado ejercicio de este derecho, según su desarrollo evolutivo. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2011).

Agregamos además, los siguientes artículos: El Art. 62.- Derecho a la libertad de reunión.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a reunirse pública y pacíficamente para la promoción, defensa y ejercicio de sus derechos y garantías. Y el Art. 63.- Derecho de libre asociación.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a asociarse libremente con fines lícitos. Este derecho incluye la posibilidad de los adolescentes de constituir asociaciones sin fines de lucro, con arreglo a la ley. El Estado garantizará y fomentará el ejercicio de este derecho; principalmente en materia de asociaciones estudiantiles, culturales, deportivas, laborales y comunitarias. Se prohíbe cualquier restricción al ejercicio de este derecho, que no esté expresamente prevista en la ley. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2011)

Para este proyecto, es muy importante resaltar los siguientes artículos correspondientes al Título VI, de la Protección contra el Maltrato, Abuso, Explotación Sexual, Tráfico y Pérdida De Niños, Niñas y Adolescentes. De ello hemos seleccionado, el Art. 67.- Concepto de maltrato.- Se entiende por maltrato toda conducta, de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado; cualesquiera sean el medio utilizado para el efecto, sus consecuencias y el tiempo necesario para la recuperación de la víctima. Se incluyen en esta calificación el trato negligente o descuido grave o reiterado en el cumplimiento de las obligaciones para con los niños, niñas y adolescentes, relativas a la prestación de alimentos, alimentación, atención médica educación o cuidados diarios; y su utilización en la mendicidad. Maltrato psicológico es el que ocasiona perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima en el niño, niña o adolescente agredido. Se incluyen en esta modalidad las amenazas de causar un daño en su persona o bienes o en los de sus progenitores, otros parientes o personas encargadas de su cuidado. El maltrato es institucional cuando lo comete un servidor de

una institución pública o privada, como resultado de la aplicación de reglamentos, prácticas administrativas o pedagógicas aceptadas expresa o tácitamente por la institución; y cuando sus autoridades lo han conocido y no han adoptado las medidas para prevenirlo, hacerlo cesar, remediarlo y sancionarlo de manera inmediata. La responsabilidad por maltrato institucional recae en el autor del maltrato y en el representante legal, autoridad o responsable de la institución o establecimiento al que pertenece. En el caso de los representantes legales, autoridades o responsables de la institución o establecimiento, la responsabilidad se hará efectiva de conformidad con las disposiciones previstas en la Constitución Política de la República, en el Código Civil y demás leyes aplicables. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2011).

También, el Art. 68.- Concepto de abuso sexual.- Sin perjuicio de lo que dispone el Código Penal sobre la materia, para los efectos del presente Código constituye abuso sexual todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño, niña o adolescente, aun con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas, o cualquier otro medio. Cualquier forma de acoso o abuso sexual será puesto en conocimiento del Agente Fiscal competente para los efectos de la ley, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo que correspondan. Y el Art. 69.- Concepto de explotación sexual.- Constituyen explotación sexual la prostitución y la pornografía infantil. Prostitución infantil es la utilización de un niño, niña o adolescente en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución. Pornografía infantil es toda representación, por cualquier medio, de un niño, niña y adolescente en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas; o de sus órganos genitales, con la finalidad de promover, sugerir o evocar la actividad sexual. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2011).

Es muy importante resaltar el Art. 72.- Personas obligadas a denunciar.- Las personas que por su profesión u oficio tengan conocimiento de un hecho que presente características propias de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico o pérdida de que hubiere sido víctima un niño, niña o adolescente, deberán denunciarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes de dicho conocimiento ante cualquiera de los fiscales, autoridades judiciales o administrativas competentes, incluida la Defensoría del Pueblo, como entidad garante de los derechos fundamentales. Asimismo, el Art. 73.- Deber de protección en los casos de maltrato.- Es deber de todas las personas intervenir en el acto para proteger a un niño, niña o adolescente en casos flagrantes de maltrato, abuso sexual, tráfico y explotación sexual y otras violaciones a sus derechos; y requerir la

intervención inmediata de la autoridad administrativa, comunitaria o judicial. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2011).

Para el apoyo de las instituciones públicas al centro, debemos mencionar lo indicado en los artículos: el Art. 74.- Prevención y políticas respecto de las materias que trata el presente título.- El Estado adoptará las medidas legislativas, administrativas, sociales, educativas y de otra índole, que sean necesarias para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra las conductas y hechos previstos en este título, e impulsará políticas y programas dirigidos a: 1.- La asistencia a la niñez y adolescencia y a las personas responsables de su cuidado y protección, con el objeto de prevenir estas formas de violación de derechos; 2.- La prevención e investigación de los casos de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico y pérdida; 3.- La búsqueda, recuperación y reinserción familiar, en los casos de pérdida, plagio, traslado ilegal y tráfico; y, 4.- El fomento de una cultura de buen trato en las relaciones cotidianas entre adultos, niños, niñas y adolescentes. En el desarrollo de las políticas y programas a los que se refiere este artículo, se asegurará la participación de la sociedad, la familia, los niños, niñas y adolescentes. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2011).

Así como también es muy importante lo indicado en el Art. 78.- Derecho a protección contra otras formas de abuso.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les brinde protección contra: 1.- El consumo y uso indebido de bebidas alcohólicas, tabaco, estupefacientes y sustancias psicotrópicas; 2.- La participación en la producción, comercialización y publicidad de las sustancias y objetos a que se refieren los numerales 1 y 3; 3.- El uso de armas, explosivos y sustancias que pongan en riesgo su vida o su integridad personal; 4.- La exposición pública de sus enfermedades o discapacidades orgánicas o funcionales, para la obtención de beneficios económicos; y, 5.- La inducción a los juegos de azar.

Finalmente, bajo este Código y relacionando las funciones del área médica del centro, se debe tener en consideración el Art. 80.- Exámenes médico legales.- Los exámenes médico legales a un niño, niña o adolescente, se practicarán en estrictas condiciones de confidencialidad y respeto a la intimidad e integridad física y emocional del paciente. Salvo que ello sea imprescindible para su tratamiento y recuperación, se prohíbe volver a someter a un niño; niña o adolescente víctima de alguna de las formas de maltrato o abuso señalados en este título, a un mismo examen o reconocimiento médico legal. Los profesionales de la salud que realicen estos exámenes, están obligados a conservar en condiciones de seguridad los elementos de prueba encontrados; y a rendir testimonio

propio sobre el contenido de sus informes. Los informes de dichos exámenes, realizados por profesionales de establecimientos de salud públicos o privados y entidades de atención autorizadas, tendrán valor legal de informe pericial. Al mismo nivel central, podemos encontrar otros Códigos y Leyes que dan el marco para trabajar en nuestro proyecto acorde a la planificación territorial, siguiendo los lineamientos establecidos por el Gobierno. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2011).

Asimismo, para llevar a cabo el desarrollo del centro, nos basamos en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Artículo 3, numeral 3, el cual determina que es necesario: “Instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medios de acción afirmativa que promuevan la participación a favor de titulares de derechos que se encuentren situados en desigualdad. (Ley Orgánica Participación Ciudadana, 2010).

Continuando con la base legal del proyecto, es necesario mencionar el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización y sus artículos: El artículo 3, de los Principios, a) Unidad, inciso 5, resuelve que la: “La Igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad, y plurinacional, equidad de género, generacional, los usos y costumbres”. (COOTAD, 2010).

El Artículo 4 literal h, tiene entre sus fines: “La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución de la República a través de la creación y funcionamiento del sistema de protección integral de sus habitantes...” Al igual que el Artículo 31 literal h, como función del gobierno autónomo descentralizado regional: “Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias”. (COOTAD, 2010).

Hacemos gran énfasis al Artículo 41, literal g, establece al Gobierno autónomo descentralizado provincial “Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias”. Este nos da apertura al desarrollo del centro en la provincia del Guayas, siendo este manejado por el GAD Provincial del Guayas. De realizarlo a nivel local, nos basaríamos en los siguientes artículos: El Artículo 54, literal j, establece a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales: “Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de

protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención de las zonas rurales coordinará con los Gobiernos Autónomos Parroquiales y Provinciales”. Y el Artículo 64, literal k, establece al Gobierno autónomo descentralizado parroquial rural “Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias”. (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización, 2010).

Es importante también mencionar que, el Art. 148 del COOTAD sobre el ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia determina: “Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes que les sean atribuidas por la Constitución, este Código y el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con la ley que regule el sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia. Para el efecto, se observará estrictamente el ámbito de acción determinado en este Código para cada nivel de gobierno y se garantizará la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias, como los titulares de estos derechos. (COOTAD, 2010).

De la misma manera que se ha establecido un reglamento para un grupo específico vulnerable, podemos encontrar que el Gobierno Provincial del Guayas, también ha elaborado a su nivel provincial, ordenanzas, en este caso dirigidas a las mujeres guayasenses. Si bien es cierto, esta Ordenanza se relaciona con la trata de personas y el turismo sexual, pero dentro de su contenido podemos encontrar varios artículos que previenen la explotación sexual de niñas y adolescentes, su incumplimiento es sancionado.

Dentro de la Ordenanza del Gobierno Provincial del Guayas sobre La Prevención de la Trata de Personas con énfasis en el Turismo Sexual, nos acataremos a los artículos: el Artículo 3.- Objeto y fines de la presente ordenanza: 1.- Establecer medidas de prevención educativas, sociales, laborales y de seguridad humana para la trata de personas y el turismo sexual. 2.- Implementar y consolidar políticas públicas de promoción para la eliminación progresiva de la trata de personas y el turismo sexual en la Provincia del Guayas. 3.- Fortalecer el sistema de atención y prevención a las víctimas de la trata y del turismo sexual en coordinación con otras instituciones del Estado ecuatoriano 4.- Promover y facilitar la cooperación nacional e internacional para alcanzar el objetivo establecido en la presente ordenanza. (Ordenanza Guayas, 2013).

El Artículo 5.- definición de trata de niños, niñas y adolescentes.-Se entiende por trata de niños, niñas y adolescentes el ofrecimiento, la captación, el transporte y/o traslado —ya sea dentro del país, desde o hacia el exterior—, la acogida o la recepción de personas menores de dieciocho años de edad, con fines de explotación. Existe trata de menores aun cuando no mediare engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima. El consentimiento de la víctima de trata de personas menores de dieciocho años no tendrá efecto alguno. (Ordenanza Guayas, 2013).

Por conceptos de definición, el Artículo 6.- Definición de explotación.- A los efectos de la presente ley, existe explotación en cualquiera de los siguientes supuestos: a) Cuando se redujere o mantuviere a una persona en condición de esclavitud, servidumbre, explotación sexual o se la sometiere a prácticas análogas; b) Cuando se obligare a una persona a realizar trabajos o servicios forzados; c) Cuando se promoviere, facilitare, desarrollare o se obtuviere provecho de cualquier forma de comercio sexual. (Ordenanza Guayas, 2013).

Muy importante para el desarrollo del centro, el Artículo 8.- Mecanismos de prevención.- Son mecanismos de prevención, las políticas y estrategias en los siguientes ámbitos: 1.- Educativo, 2.- Comunicacional, 3.- Laboral, y 4.- Seguridad ciudadana. El Gobierno Provincial del Guayas promoverá la incorporación de estos mecanismos en los Gobiernos Municipales y Juntas Parroquiales, como mecanismos de prevención y serán incorporados como ejes transversales para el mejoramiento de la distribución de riquezas y la obtención de la igualdad y de mejores condiciones laborales. (Ordenanza Guayas, 2013).

También, el Artículo 9.- Prevención educativa.- El Gobierno Provincial del Guayas aplicará programas, campañas educativas y otros para la prevención de la Trata de Personas y del turismo sexual, con enfoque de interculturalidad y género. Para el efecto se elaborara un Plan estratégico el mismo que contendrá programas, proyectos y estrategias comunicacionales relacionados con la prevención en el ámbito de la materia de esta ordenanza. En conjunto con el Artículo 10.- Programas educativos en gobiernos autónomos descentralizados municipales y juntas parroquiales.- El Gobierno Provincial del Guayas, en el marco de las competencias concurrentes de los Gobiernos Municipales y Juntas Parroquiales. (Ordenanza Guayas, 2013).

Para el área de convenios, es importante considerar el Artículo 13.- Prevención en el ámbito de la seguridad humana y ciudadana.- El Gobierno Provincial del Guayas coordinará con la Unidad Anti Trata de la Policía Nacional, planes de prevención y mecanismos de información en las zonas de la provincia de mayor sensibilidad y riesgo sobre la trata y el turismo sexual, procurando que los actores involucrados se encuentren debidamente informados sobre la normativa nacional e internacional que prohíbe toda forma de explotación humana. Así como también, el Artículo 18.- Políticas públicas de atención a las víctimas de trata y explotación sexual.- Para el cumplimiento de la presente ordenanza, el Gobierno Provincial del Guayas gestionará y coordinará con las instituciones y autoridades competentes, la atención prioritaria para las víctimas de trata y explotación sexual que podrá comprender: la búsqueda de un albergue temporal, ayuda para encontrar alojamiento permanente, servicios básicos como comida y ropa, asistencia médica y mental, orientación y capacitación vocacional, asistencia para encontrar empleo, entre otras medidas efectivas que disminuyan el impacto dañoso ocasionado por la violencia que han sufrido las víctimas de trata y explotación sexual en la provincia del Guayas. (Ordenanza Guayas, 2013).

Además, a través de los informes del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, podemos confirmar que varios cantones en la provincia del Guayas han creado Ordenanzas dirigidas a la Niñez, las cuales se implementa en cantones como Durán, Isidro Ayora, Nobol, Lomas de Sargentillo, El Triunfo, Playas, Pedro Carbo y Colimes. Esto es un indicador que la provincia del Guayas se encuentra trabajando en el área de la niñez. (CNNA, 2014).

2.3 Instituciones Involucradas en la realización del proyecto a nivel nacional

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF: El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, pertenece a las Naciones Unidas. Promueve la defensa de los derechos de los niños, supliendo sus necesidades básicas y contribuir a su desarrollo, y está presente en 193 países y territorios de todo el mundo.(UNICEF U. , 2014).

Fundación Observatorio Social del Ecuador - OSE: El Observatorio Social del Ecuador es un organismo no gubernamental, sin fines de lucro, que efectúa investigaciones sobre la

situación social de la población ecuatoriana, con el fin de aportar en el diseño y evaluación de políticas públicas que apunten a consolidar la equidad y la justicia social. Y también cuenta con el apoyo de la UNICEF. (OSE, 2014)

Observatorio de los derechos de la niñez y adolescencia - ODNA: El Observatorio de los derechos de la niñez y adolescencia tiene el apoyo del OSE. Lo integra diferentes líderes de diferentes países. Es una organización autónoma e independiente del sector gubernamental, le permite incidir en la opinión pública, con ética y profesionalismo, pues cuenta con dos instancias: una política y otra técnica. Existen 4 principales áreas de intervención en este organismo las cuales son: producir y difundir indicadores del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia; velar y vigilar por el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, a partir de las veedurías ciudadanas; incidir en políticas públicas para la asignación de recursos en favor de la niñez, por el cumplimiento de sus derechos y promover la educación de los ecuatorianos sobre el ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia.(OSE, 2014).

Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia – CNNA: El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia se encuentra en transición al Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. Es responsable de responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional tiene como objetivo lograr una sociedad del buen vivir en la que niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas mayores y toda la ciudadanía se relacionan de manera igualitaria y ejercen sus derechos a plenitud. (CNNA, 2014).

Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES:El Ministerio de Inclusión Económica y Social promoverá y fomentará activamente la inclusión económica y social de la población, de tal forma que se asegure el logro de una adecuada calidad de vida para todos los ciudadanos y ciudadanas, mediante la eliminación de aquellas condiciones, mecanismos o procesos que restringen la libertad de participar en la vida económica, social y política de la comunidad y que permiten, facilitan o promueven que ciertos individuos o grupos de la sociedad sean despojados de la titularidad de sus derechos económicos y sociales, y apartados, rechazados o excluidos de las posibilidades de acceder y disfrutar de los beneficios y oportunidades que brinda el sistema de instituciones económicas y sociales. (MIES M. d., 2014).

Ministerio de Salud: Ejerce la gobernanza del Sistema Nacional de Salud, con un modelo referencial en Latinoamérica que priorice la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, con altos niveles de atención de calidad, con calidez, garantizando la salud integral de la población y el acceso universal a una red de servicios, con la participación coordinada de organizaciones públicas, privadas y de la comunidad. (Ministerio de Salud, 2014)

Plan Internacional: Es una de las organizaciones de desarrollo más grandes del mundo. Fundada en 1937 y presente en el Ecuador desde 1992, actualmente trabaja en 70 países apoyando a más de 174 millones de personas, 84 millones de ellos niñas y niños, en un total de 91.000 comunidades. Esta organización es independiente, sin afiliación religiosa, política o gubernamental. El fin de Plan Internacional es mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas más marginados, promoviendo sus derechos e intereses mediante el desarrollo comunitario, desde un enfoque de igualdad de género e interculturalidad. (Plan Internacional, 2014)

CAPÍTULO III

REVISIÓN LITERATURAGUAYAS

3.1 Investigación bibliográfica Guayas

Con la finalidad de contribuir con la sociedad con un proyecto de gran impacto social. Este documento busca atender un grupo vulnerable, un tanto olvidado. Si bien es cierto, hemos amparado a la provincia del Guayas con propuestas de atención a mujeres embarazadas, a niños recién nacidos, niños en periodo de escolaridad, pero no se ha atendido a un sector que es necesario para erradicar desde la raíz problemas futuros de género y familiares. Es por este motivo que nuestra investigación inicia con el planteamiento de la siguiente pregunta: ¿Dónde pueden recibir atención las niñas entre 6 y 12 años que han sufrido de maltrato y abuso sexual en la provincia de Guayas?

Nuestro alcance de estudio pretende cumplir con los objetivos antes mencionados. A través de la información de este documento, se determinará el impacto del centro de atención en la disminución del riesgo de maltrato y abuso sexual en niñas entre 6 y 12 años de edad en la provincia de Guayas.

La recolección de datos se realizará a través de fuentes de información de instituciones públicas y privadas con experiencia en el tema. Los datos presentados provienen de la Investigación del organismo internacional Plan Internacional, que gracias a la investigación de su proyecto "Carta de Niñas", he podido recopilar información y estadísticas de utilidad para la realización de este proyecto.

Debido a los altos porcentajes de maltrato y abuso a niñas a nivel provincial, se considera una necesidad la creación de este centro para una completa atención, pero además se desea conocer la opinión de las madres y su intención de hacer uso del centro.

Durante la recolección de datos, la autora de este documento, tuvo el rol de observador sin intervenir de ninguna manera o alterar resultados. El tipo de muestra tomada por el organismo, fue no probabilística debido a que no podemos asignar a los grupos, sino que dependemos de la apertura que nos brinde en este caso Plan Internacional para conocer sus programas y acceder a información necesaria para el desarrollo del nuestro. Se

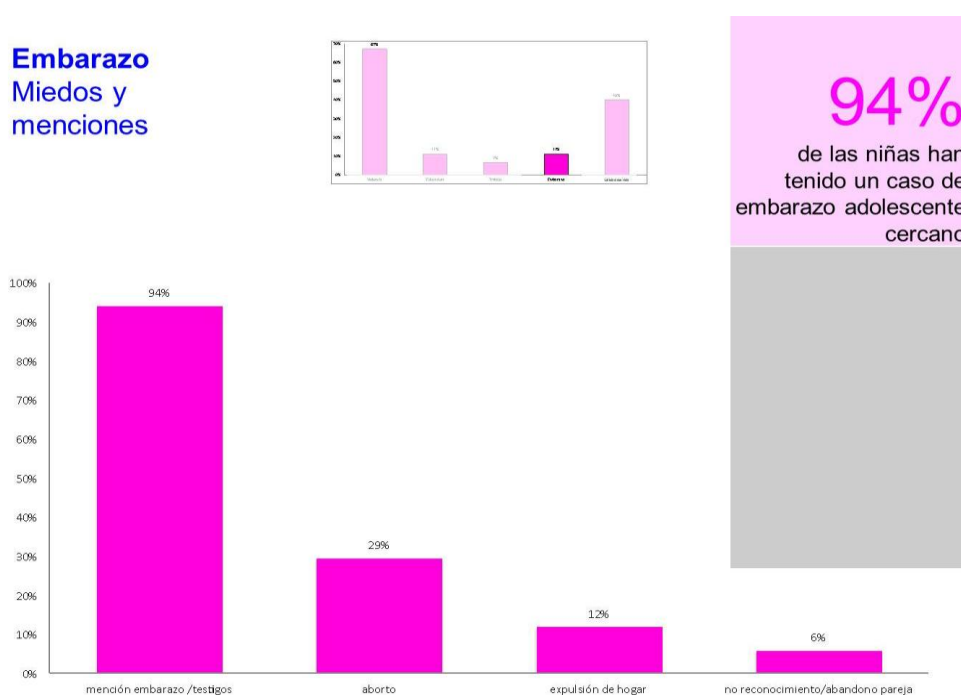
realizó un muestreo por conveniencia ya que dependemos de la apertura de las instituciones antes mencionadas.

El tamaño de nuestra muestra se refirió a los sectores seleccionados para intervenir, la ubicación geográfica para el proyecto será la siguiente: Guayas (niñas que asisten de Guayaquil, Samborondón, Milagro, Durán, El Triunfo, Daule, Nobol, Playas). En lo referente a la selección de la muestra, Plan Internacional identificó más de 1.000 niñas de los cantones antes mencionados. El trabajo se realizó en varias escuelas de los sectores. (Plan Internacional, 2014)

3.2 Situación del estudio sobre Abuso y Maltrato en Guayas

Durante la investigación elaborada por Plan Internacional en el proceso de “Carta de Niñas”. Un punto importante de mencionar, son los miedos de las niñas. Con una mayoría considerable, las niñas mencionaron el embarazo. No necesariamente porque han vivido uno, pero si porque han sido testigos de algún embarazo joven en la familia o amistades. También, teniendo relación, las niñas mencionan el aborto como otro de sus mayores temores que dan como consecuencia dos temores más mencionados: la expulsión del hogar y el no reconocimiento y/o abandono de pareja. (Plan Internacional, 2014)

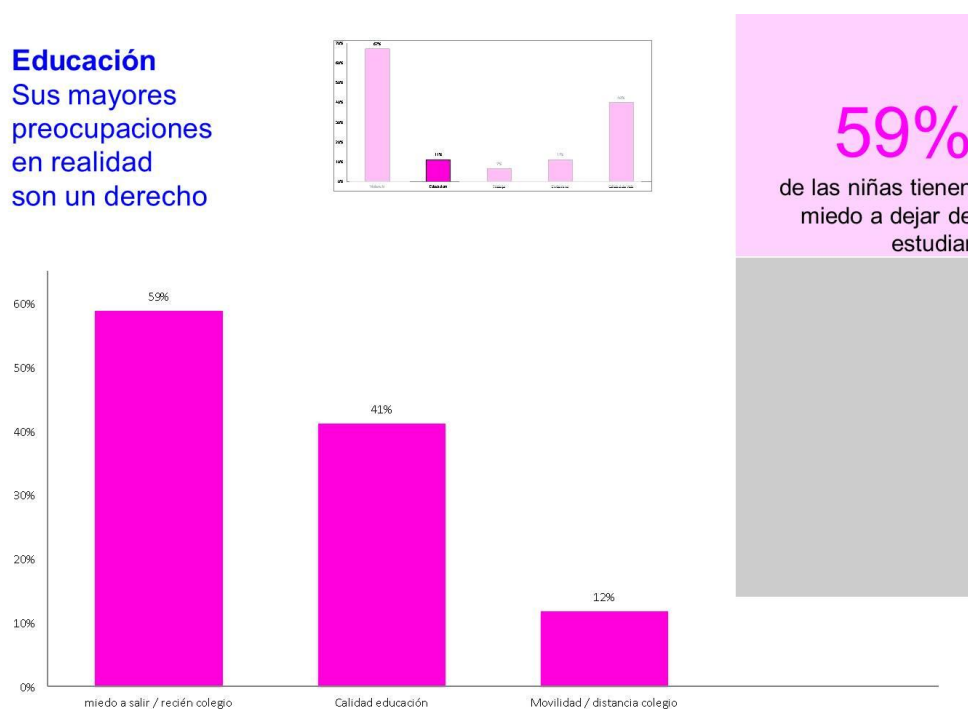
TABLA 1: Casos de embarazos cercanos



Fuente: Plan Internacional.
Elaborado por: Plan Internacional – Carta de Niñas.

Una estadística que se la debe considerar como más importante y de gran relevancia para esta investigación, es el estudio. Una de las más grandes preocupaciones de las niñas es abandonar la escuela, lo cual es un derecho para todas, así como lo hemos mencionado anteriormente en el marco legal. Las niñas tienen miedo a que sus padres dispongan retirarlas de la escuela o colegio. Muchas de ellas, tienen grandes metas a nivel profesional y consideran como segunda problemática la calidad de educación que están recibiendo, haciendo énfasis en el idioma inglés. Además, otro de los grupos mencionó como problema la movilidad, las grandes distancias que deben caminar para poder llegar a la escuela más cercana. (Plan Internacional, 2014)

TABLA 2: Preocupación en educación

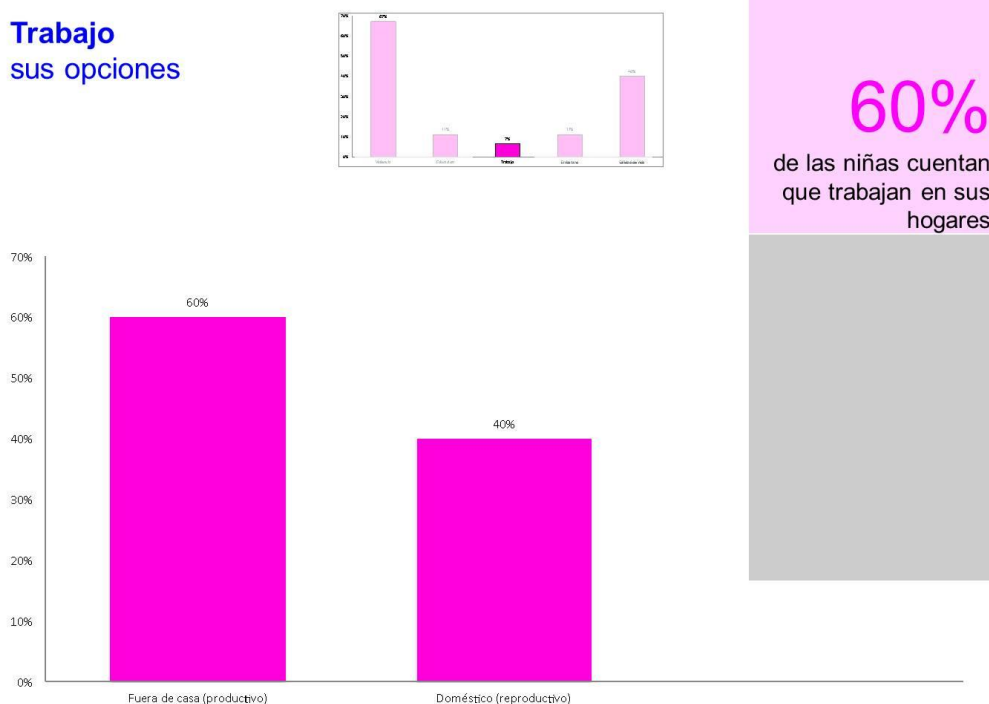


Fuente: Plan Internacional, 2012.
Elaborado por: Plan Internacional – Carta de Niñas.

Las niñas del estudio relacionan el tema laboral como trabajo doméstico, ya sea este dentro de sus casas o fuera de ellas. Pero si bien es cierto, el estudio muestra que más de la mitad, el 60%, trabajan en sus hogares, lo cual es un indicador que estas niñas estudian y trabajan, no tienen tiempo para tener actividades recreativas, actividades de una niña. (Plan Internacional, 2014)

TABLA 3: Opciones de trabajo

**Trabajo
sus opciones**

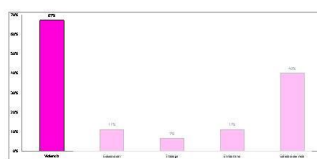


Fuente: Plan Internacional, 2012.
Elaborado por: Plan Internacional – Carta de Niñas.

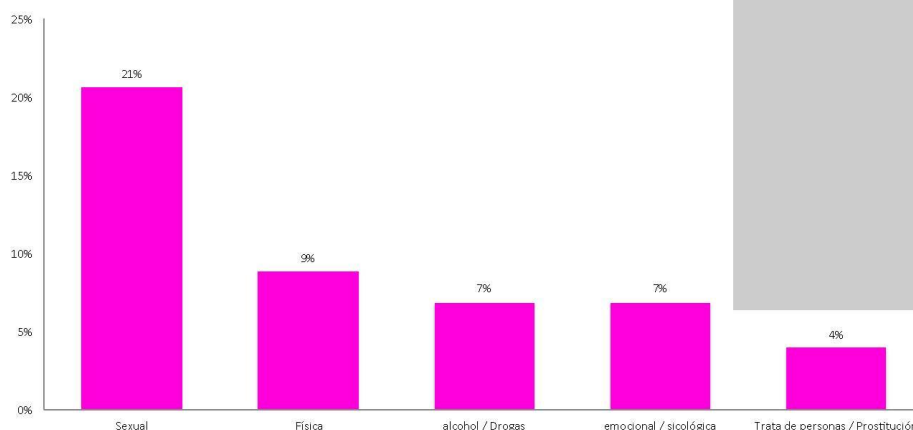
Consideramos parte fundamental del estudio, medir el nivel de violencia que manifiestan las niñas haber sentido. Estas niñas del estudio, declararon dos puntos fundamentales que son el maltrato psicológico y que este es realizado en el hogar. Dentro del estudio, se consideró importante medir el indicador de violencia, en el cual las niñas manifiestan un mayor número de casos cerca a sus hogares. Dentro de los tipos de violencia que enfrentan podemos encontrar que la mayoría menciona haberse sentido violentada sexualmente, luego física y posteriormente otras como el alcohol, drogas, prostitución y demás. (Plan Internacional, 2014)

TABLA 4: Violencia en diferentes espacios

Violencia en el espacio público



21%
de las niñas cuentan un caso de violencia sexual en lugares cercanos a sus casas



Fuente: Plan Internacional, 2012
Elaborado por: Plan Internacional – Carta de Niñas

Debido a que actualmente es muy conocido el tema del bullying en las escuelas, también se consideró necesario, mencionar el indicador de violencia específicamente en la escuela. Para lo cual las niñas manifestaron que han vivido experiencias que han sido mucho más fuertes que acosos por bullying. Sin embargo, podemos comprobar que el porcentaje más alto de violencia continúa siendo entre compañeros, posteriormente lo emocional, sexual, profesores y demás. (Plan Internacional, 2014).

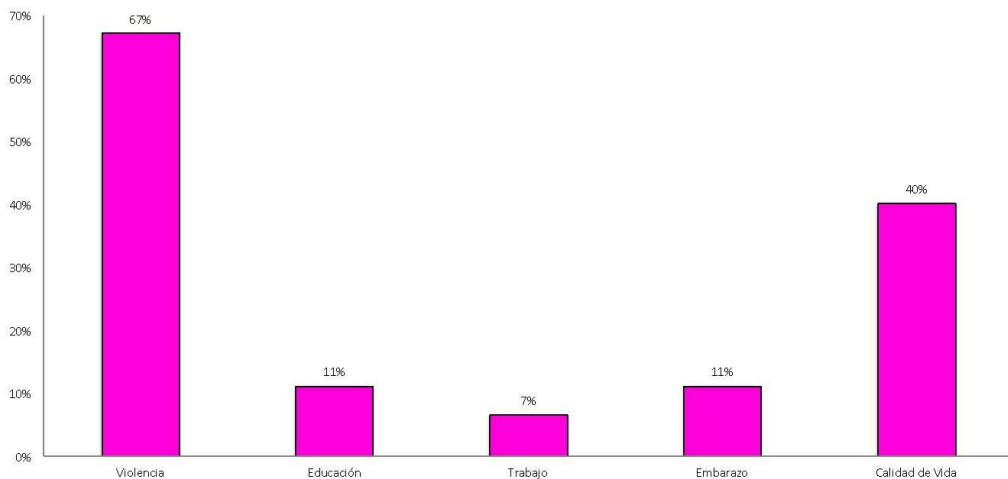
Finalmente, para conocer la situación actual de las niñas e indagar en la percepción de ellas ante sus problemáticas. Consideramos necesario revisar el indicador de barreras en su desarrollo bajo el criterio de ellas.

En este ejercicio podemos observar cinco factores en comunes, que junto a la información detallada anteriormente, podemos confirmar los puntos repetidos que impiden un buen desarrollo potencial de una niña.

TABLA 5: Barreras para el desarrollo

Barreras
Problemas a los que las niñas se enfrentan y que afectan directamente su potencial desarrollo

67%
de las niñas hablan de violencia en sus hogares, en la escuela o en el espacio público entre cinco temas recurrentes



Fuente: Plan Internacional, 2012.
Elaborado por: Plan Internacional – Carta de Niñas.

El 67% de las niñas habla de violencia, como describimos anteriormente, esta violencia se la siente en el hogar, escuelas y diferentes espacios. (Plan Internacional, 2014). Luego, menciona el tema de calidad de vida, este punto conlleva a un análisis específico de la percepción de calidad de vida para una niña. Sin embargo, a través del grupo de estudio, y basándose en las preguntas realizadas a este grupo, podemos mencionar que las niñas no se sienten cómodas en sus hogares. La falta de servicios básicos es un punto que detiene un continuo desarrollo en la niñez y adolescencia.

Posteriormente, podemos identificar otros indicadores como la educación, el trabajo y el embarazo. Estos, así como lo mencionamos anteriormente, no solo tienen en sus pensamientos estos problemas porque los viven día a día, sino que también son causales muy importantes que impiden el desarrollo y progreso de la niña.

3.3. Aporte a la disminución de maltrato y abuso de niñas

A nivel provincial, el Gobierno Autónomo Provincial del Guayas, ha trabajado en conjunto con varios organismos internacionales para el desarrollo de campañas, proyectos y programas dirigidos a la protección y respeto de los derechos humanos de las niñas guayasenses. No solo esto, también se encuentran elaborando ordenanzas con la finalidad de hacer respetar a las niñas y con sanciones para el incumplimiento de la misma.

Existen comisiones conformadas para tratar los temas correspondientes a la niñez y adolescencia (Gobierno Provincial del Guayas, 2014):

TABLA 6: Comisión de Guayas de niñez y adolescencia

COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		
	MIEMBROS	FIRMA
1	Miembro:	Econ. Denisse Robles Andrade
2	Miembro:	Sr. Andrés Macías Castillo
3	Miembro:	Sr. Nicolás Ugalde Yáñez
4	Miembro:	Lcdo. José Miranda Sacoto
5	Miembro:	Ing. Miguel Solórzano Sánchez
6	Miembro:	Sr. Oswaldo Franco Villalva
7	Miembro:	Sra. Mariana Jácome Álvarez

Fuente: Gobierno Provincial del Guayas, 2014
Elaborado por: Gobierno Provincial del Guayas

Asimismo, existe una comisión conformada para tratar los temas de equidad y género (Gobierno Provincial del Guayas, 2014):

TABLA 7: Comisión de Guayas de igualdad y género

COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO		
1	Miembro:	Ing. Ignacio Figueroa González
2	Miembro:	Ing. Luis Palma López
3	Miembro:	Econ. Denisse Robles Andrade
4	Miembro:	Dr. Marcos Onofre López

5	Miembro:	CPA. Rita Muñoz, Martillo
6	Miembro:	Lcdo. Arturo Zambrano Parrales
7	Miembro:	Sr. Pedro Castro Monte

Fuente: Gobierno Provincial del Guayas, 2014

Elaborado por: Gobierno Provincial del Guayas, 2014

La Prefectura de Guayas, durante la administración del Prefecto Jimmy Jairala, existe un gran aporte en el área de niñez y adolescencia, no solo por su contribución a programas realizados por organismos como Plan Internacional y Children International Foundation, sino también por crear ordenanzas que permiten fortalecer el trabajo en el área de niñez. Es así como se crea la Ordenanza para la Prevención de la Trata de Personas con énfasis en el turismo sexual en la Provincia de Guayas. Si bien es cierto esta ordenanza se enfoca en la prevención de la trata de personas en el turismo sexual, pero debemos rescatar que el contenido fortalece el trabajo que queremos realizar sobre la protección de niñas a nivel provincial.

En la provincia de Guayas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados locales, también han realizado acciones con la finalidad de proteger a las niñas localmente. Muchas de estas contribuciones rescatan valores de igualdad, equidad, respeto de los derechos humanos, entre otros. A continuación, se detallará el trabajo realizado por cada Alcalde, en cada uno de los cantones del Guayas, donde se ha intervenido. Esta información ha sido obtenida a través del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia: En Colimes, el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón aprobó el 28 de noviembre de 2013, la ordenanza de: Creación, Organización y Constitución del Sistema de Protección Integral y Funcionamiento del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos. (CNNA, 2014).

El contenido de la ordenanza en mención, ampara a las niñas de cada uno de los cantones quienes se han sumado al trabajo social por la niñez. Es así como el sistema propuesto de cinco temáticas de igualdad (intergeneracional, discapacidades, movilidad humana, género y étnicas) previstas en la Constitución, promueve la protección a los grupos de atención prioritaria.

Este proceso es establecido por la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, fue propuesto por la Alcaldesa electa del cantón la Sra. Jackeline Ordoñez y aprobado en sesión de consejo local. (CNNA, 2014).

En Milagro, se ha desarrollado una actividad diferente, que también se relaciona con el respeto de los derechos de la niñez. Acorde al artículo 202 del Código de la Niñez y Adolescencia, en las funciones de los consejos cantonales, que establece la difusión de

los derechos, garantías, deberes y responsabilidades de niñas, niños y adolescentes en medios de comunicación, el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Milagro ha tomado medidas y ahora cuenta con su propio espacio radial de 45 minutos, todos los días miércoles a las 8h00, por Radio La Voz de Milagro, una de las radios más sintonizadas en la ciudad, este programa es conducido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo. (CNNA, 2014).

Acorde a lo declarado por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Milagro, en este espacio radial, se invita a diferentes representantes de organismo relacionados al trabajo en el área de niñez y adolescencia para que informar a la comunidad de las acciones realizadas en el tema. También, el espacio radial cuenta con la oportunidad de realizar llamadas al aire para consultas, responder interrogantes y más.

Por otra parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Carbo, aprobó a través de lo manifestado por el Alcalde del cantón Sr. Ignacio Figueroa Gonzáles y ratificada por sesión de consejo el 7 de noviembre del 2013, la ordenanza de Creación, Organización y Constitución del Sistema de Protección Integral y Funcionamiento del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos. (CNNA, 2014).

Al igual como el cantón Colimes, Pedro Carbo siguió el mismo proceso establecido por la carta Magna y el COOTAD. Para la construcción de la ordenanza, se invitó a colaborar a diferentes actores relacionados y sobre todo al Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, quienes colaboraron con su apoyo técnico durante el proceso.

Asimismo, en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Playas, se aprobó en sesión de Concejo Municipal y con la aprobación del Alcalde el Sr. Michel Achi Marín, la Ordenanza de Creación, Organización y Constitución del Sistema de Protección Integral y Funcionamiento del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.

Al igual que en los otros cantones mencionados, Playas también se suma a la elaboración de una ordenanza que acata el sistema de cinco temáticas de igualdad, ratificando la equidad en el territorio y la importancia de la garantía de los derechos y la justicia social, y que con el Consejo de Protección de Derechos se visualizará a todos los ciudadanos como sujetos de derechos. (CNNA, 2014).

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón El Triunfo, provincia de Guayas, aprobó en sesión de Concejo Municipal, la ordenanza de creación, organización y

constitución del Sistema de Protección Integral y Funcionamiento del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.

Este sistema observa cinco temáticas de igualdad (intergeneracional, discapacidades, movilidad humana, género y étnicas) previstas en la Constitución y promueve el cierre de brechas con énfasis en la protección a los grupos de atención prioritaria con lo que se ratifica el compromiso en el territorio para lograr un país equitativo. (CNNA, 2014).

El Triunfo se suma a los municipios que han iniciado este proceso de transición que establece la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. José David Martillo Pino, Alcalde del Cantón El Triunfo, enfatizó la importancia de la garantía de los derechos y la justicia social, y que con el Consejo de Protección de Derechos se visualizará a todos los ciudadanos como sujetos de derechos.

AL igual que todos los demás cantones mencionados anteriormente, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Nobol y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Lomas de Sargentillo, aprobaron a través de sus Alcaldes y durante sesión del Concejo Municipal del 23 de octubre del 2013, la ordenanza de creación, organización y constitución del Sistema de Protección Integral y Funcionamiento del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.(CNNA, 2014).

Durante la sesión, ambos Alcaldes enfatizaron la importancia de la garantía de los derechos y la justicia social, y que con el Consejo de Protección de Derechos se visualizará a todos los ciudadanos como sujetos de derechos.

En Isidro Ayora, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Isidro Ayora, aprobó posteriormente también a través de su sesión del Concejo Municipal, el 17 de octubre de 2013, la ordenanza de creación, organización y constitución del Sistema de Protección Integral y Funcionamiento del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.(CNNA, 2014).

El alcalde Ignacio Cercado Chóez, se une al sistema de cinco temáticas de igualdad (intergeneracional, discapacidades, movilidad humana, género y étnicas) previstas en la Constitución y promueve el cierre de brechas con énfasis en la protección a los grupos de atención prioritaria con lo que se ratifica el compromiso en el territorio para lograr un país equitativo, del cual varios cantones del Guayas, ya son parte.

Otros de los cantones en la provincia del Guayas, que también se ha sumado al proceso de transición que establece la Constitución y el Código Orgánico de Organización

Territorial, Autonomía y Descentralización, es el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Durán, que al igual que los demás cantones aprobó en a través de sesión de Concejo Municipal, la ordenanza de creación, organización y constitución del Sistema de Protección Integral y Funcionamiento del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.

El proceso es igual a los mencionados anteriormente, cuenta con el sistema que abarca las cinco temáticas de igualdad, la intergeneracional, discapacidades, movilidad humana, género y étnicas previstas en la Constitución. Durán, a través de su Alcalde Dalton Narváez Mendieta, se integra al proceso de transición que establece la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS ESTUDIO BIBLIOGRÁFICO

4.1 Matriz de involucrados

A continuación se desarrollará una matriz de involucrados, cuyo desarrollo y resultados serán expuestos a lo largo de este numeral.

4.1.1 Mapeo de actores

A través del siguiente mapeo de actores, vamos a poder determinar los grupos potenciales en la creación de la política pública. Los siguientes cuadros responden a las preguntas ¿A quién o quienes afecta el problema? y ¿A quién o quienes le afecta el proyecto?

Tabla 7: Mapeo de actores

GRUPOS	INTERESES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	RECURSOS O MANDATOS
<i>Estado</i>	Aperturar programas sociales a nivel nacional con mayor cobertura	Fallos en el programa y descontento de instituciones que no se las pueda involucrar.	Poder
<i>Ministerio De Inclusión Económica Y Social</i>	Activar nuevos programas sociales	Menos presupuesto para otros proyectos sociales	Disposición de implementar el programa
<i>Instituto Nacional De La Niñez Y La Familia Innfa</i>	Fomentar el plan de desarrollo	Otras instituciones en desacuerdo con su colaboración en el programa	Experiencia
<i>Consejo Nacional De La Niñez Y Adolescencia</i>	Cumplir con su misión de garantizar de mejor manera los derechos de los	Desacuerdo con organismos involucrados	Poder

	niños.		
Ministerio De Educacion	Mayor número de niñas asistiendo a las escuelas	Desacuerdo con organismos involucrados	Poder
Ministerio De Salud	Integración del área de salud en el programa de atención	Demasiadas exigencias por parte del programa al Ministerio.	Poder
Gobierno Provincial	Crear un centro de atención para niñas de uso guayasense	Que varios cantones rechacen la idea por no construir el centro en sus territorios	Poder
Municipios	Que las niñas cuenten con un centro capacitado para atenderlas en la provincia	La distancia del lugar donde se construirá el centro	Poder
Plan Internacional	Mejorar las condiciones de inequidad en la niñez	Falta de recursos o rechazo de colaboración.	Disponibilidad de información y experiencia
Programa Municipalidad de Rosario, Argentina	Contribución con su experiencia internacional exitosa replicable	Rechazo de colaboración.	Disponibilidad de información y experiencia
ONGS	Mejoramiento en la asignación de recursos y manejos de proyectos.	Fallo en destino de los recursos por priorizar otros problemas sociales.	Capital Humano
Juntas De Protección De Derechos	Mejoramiento del sistema en el cual trabajan	No cumplan lo indicado en el programa	Disponibilidad/involucrados en el programa
Padres De Familia O Acompañante	Atención especializada para sus hijas	No cumplan lo indicado en el programa	Disponibilidad/involucrados en el programa
Niñas Atendidas	Atención especializada – Ayuda de	Bajo índice de record de asistencia	Disponibilidad/involucrados en el

	expertos		programa
--	----------	--	----------

Elaborado por: Autor

4.1.2 Niveles poder actores

El siguiente cuadro muestra la relación de poder que poseen y su inclinación en la creación del proyecto:

Tabla 8: Poder de actores e inclinación

	A FAVOR	INDIFERENTES	EN CONTRA
<i>Alto</i>	ESTADO MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECÓNOMICA Y SOCIAL MINISTERIO DE EDUCACION MUNICIPIOS MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	MUNICIPALIDAD DE ROSARIO	
<i>Medio</i>	INSTITUTO NACIONAL DE LA NINEZ Y LA FAMILIA INNFA CONSEJO NACIONAL DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA UNICEF ONGS JUNTAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS PLAN INTERNACIONAL		

<i>Bajo</i>	PADRES DE FAMILIA / ACOMPANANTES ESTUDIANTES		
-------------	--	--	--

Elaborado por: Autor

4.1.3 Identificación y aporte de actores

Como observamos, los grupos se encuentran a favor de la intervención social en el grupo de niñas. Para tener una mejor visión de los actores intervinientes, se ha elaborado un matriz que será expuesta a continuación:

Tabla 9: Aporte de actores

ESTAN SIENDO AFECTADOS	NO ESTAN SIENDO AFECTADOS	POSEEN INFORMACIÓN RECURSOS	NECESARIOS	CONSIDERAN QUE TIENE DERECHO
PADRES DE FAMILIA	MINISTERIO DE EDUCACION	ESTADO	ESTADO	ESTADO
NIÑAS	MINISTERIO DE SALUD	MINISTERIO DE EDUCACION	INSTITUTO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA INNFA	GOBIERNO PROVINCIAL DE GUAYAS
ESTADO	MUNICIPIO DE ROSARIO	GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	UNICEF	MUNICIPIOS
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS		MUNICIPIO DE ROSARIO	PLAN INTERNACIONAL	PADRES DE FAMILIA Y ACOMPANTES
MUNICIPIOS		MUNICIPIOS	NIÑAS	NINAS
PLAN INTERNACIONAL		CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	PADRES DE FAMILIA Y ACOMPANTES	
		UNICEF		
		ONGS		
		PLAN INTERNACIONAL		

Elaborado por: Autor

Las divisiones que presenta la matriz nos brinda un marco más explícito sobre la ejecución del centro. A través de la matriz podemos analizar las disposiciones, capacidades y recursos, ya sean actuales o potenciales que tienen los diferentes grupos de involucrados en relación. Después del análisis del cuadro, podemos tener una mejor relación de afectación entre grupos y así mismo sabremos más sobre los intereses de las personas o grupos involucrados en el mismo. Según se vean afectados dichos intereses la política encontrará fuerzas opuestas o favorables a su ejecución.

4.1.4 Resultado matriz involucrados

Finalmente las divisiones en el siguiente cuadro son el resultado de la matriz de involucrados que hemos analizado en los cuadros mencionados anteriormente.

Tabla 10: Actores poder y posición

ACTORES	PODER	POSICIÓN
ESTADO	Alto	Apoya
INSTITUTO NACIONAL DE LA NINEZ Y LA FAMILIA INNFA	Medio	Apoya
CONSEJO NACIONAL DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA	Medio	Apoya
MINISTERIO DE EDUCACION	Alto	Apoya
MINISTERIO DE CULTURA	Alto	Apoya
MINISTERIO DE SALUD	Alto	Apoya
UNICEF	Medio	Apoya
ONGS	Medio	Apoya
PLAN INTERNACIONAL	Medio	Apoya
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	Alto	Apoya
PADRES DE FAMILIA O ACOMPAÑANTE	Bajo	Apoya
NINAS	Bajo	Apoya

Elaborado por: Autor

Conociendo los grupos, el poder y posición de los actores, podemos saber cuál será el apoyo y la oposición que tendrá el proyecto.

4.2 Resultado estudio bibliográfico

Después de haber realizado el estudio bibliográfico antes mencionado y analizar las conclusiones y recomendaciones del mismo, se establece la necesidad de la construcción del centro el cual cumplirá con el rol de contribuir en la mejora y el empoderamiento de las niñas asistidas.

Los resultados que esperamos conseguir con la construcción de este Centro de Protección de niñas entre 6 y 12 años en Guayas es lograr nuestro propósito, la reducción del índice de abuso y maltrato en este grupo identificado. Para ello, buscamos la realización y funcionamiento completo. Al llegar al término de este capítulo se espera lograr alcanzar nuestros objetivos presentados anteriormente.

Se busca también lograr consciencia a nivel provincial sobre el tema de abuso y maltrato y consideramos que el trabajo con este grupo vulnerable es una necesidad que no ha sido asistida y que logrará en el mediano y largo plazo un notorio reducimiento en las estadísticas no solo de niñas abusadas y maltratadas, sino que también queremos conseguir un efecto multiplicador en el cual estas niñas crezcan y al ser jóvenes y adultas mujeres no sean víctimas de actividades violentas familiares.

Finalmente, creemos en el trabajo de integración y por eso considero que la participación de varios organismos será de gran ayuda para lograr el éxito del proyecto. Se prevé una colaboración de instituciones públicas desde un inicio, pero se espera que esta participación aumente con la intervención de ONGS, empresas privadas, fundaciones, etc.

4.3 Metodología para la implementación de un centro

Para la realización de este proyecto hemos definido nuestra finalidad y nuestro propósito:

- Finalidad: Disminuir el riesgo de maltrato y abuso sexual en niñas entre 6 a 12 años de edad en la provincia del Guayas.

- Propósito: Asistir integralmente a niñas entre 6 y 12 años de edad, en condiciones de riesgo de maltrato y abuso sexual en la provincia del Guayas.

Adicionalmente, para la realización de este proyecto se estableció cuatro componentes, los cuales conlleva un orden cronológico de realización. Para cada uno de los componentes mencionados anteriormente, se ha detallado indicadores y medios de verificación:

- Componente 1: Construcción del primer Centro de Protección de niñas entre 6 y 12 años del Guayas.
Indicador: Centro de Protección construido
Cantidad: 1 centro
Tiempo: 1 año

- Componente 2: Formulación del programa a ejecutarse, para asistir integralmente a las niñas entre 6 y 12 años que han sufrido de maltrato o abuso.
Indicador 2: Que las niñas y tutores muestren aceptación al programa, no mostrando una reincidencia mayor a cinco veces al año en faltas.
Medio de Verificación 2: Reporte de atención a niñas – Estadísticas del Centro
Tiempo: Controles trimestrales – Reporte anual

- Componente 3: Conformación del equipo profesional idóneo de profesionales para la asistencia a las niñas.
Indicador 3: Altos índices de aceptación de las niñas ante el equipo profesional que las atiende.
Medio de Verificación 3: Evaluación del personal por parte de las niñas asistidas
Tiempo: Trimestral

- Componente 4: Involucramiento y apoyo metodológico de instituciones públicas y privadas en el programa.
Indicador: Número de alianzas estratégicas y convenios firmados
Cantidad: 2 anuales (mínimo)
Tiempo: 1 año

4.4 Matriz de Marco Lógico

A continuación realizamos la matriz de marco lógico del Centro de atención para niñas que deseamos realizar.

Tabla 11: Implementación y operación de un Centro de Protección de niñas entre 6 y 12 años de la provincia de Guayas.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN: Disminuir el riesgo de maltrato y abuso sexual en niñas entre 6 a 12 años de edad en la provincia del Guayas.	300 niñas que acuden al Centro de Protección por atención.	Estadísticas del Centro de Protección	Que las niñas que reporten abuso o maltrato sean movilizadas hacia el Centro de Rescate y Protección
PROPÓSITO: Asistir integralmente a niñas entre 6 y 12 años de edad, en condiciones de riesgo de maltrato y abuso sexual en la provincia del Guayas.	20% de reducción en el abuso y maltrato de las niñas entre 6 a 12 años en la provincia de Guayas	Estadísticas Policía Nacional - DINAPEN Estadísticas INEC Estadísticas Plan Internacional Estadísticas UNICEF	Que los guayasenses que conozcan de casos de abuso o maltrato lo reporten para que sean movilizadas a Centro de Protección
COMPONENTES:			
COMPONENTE 1: Construcción del Centro de Rescate y Protección de niñas entre 6 a 12 años	Centro de Rescate y Protección construido	Verificación física de la obra construida	Que la obra se realice en el tiempo estipulado
COMPONENTE 2: Formulación del programa a ejecutarse, para asistir integralmente a las niñas entre 6 y 12 años que han	Que las niñas y tutores muestren aceptación al programa, no mostrando una reincidencia mayor a cinco	Reportes de atención a niñas Estadísticas del Centro	Que los jóvenes y tutores se acerquen a solicitar asistencia al Centro cuando lo necesiten

sufrido de maltrato o abuso.	veces al año en faltas.		
COMPONENTE 3: Conformación del equipo profesional idóneo de profesionales para la asistencia a las niñas.	Altos índices de aceptación de las niñas ante el equipo profesional que las atiende.	Evaluación del personal por parte de las niñas asistidas	Que personal capacitado se acerque a formar parte del equipo de trabajo del centro
COMPONENTE 4: Involucramiento de instituciones públicas y privadas en el programa	Que al menos dos instituciones públicas o privadas se integre y colabore en el funcionamiento del Centro	Número de acuerdos o convenios interinstitucionales	Que el Gobierno continúe apoyando los temas sociales y que la empresa privada continúe fortaleciendo la Responsabilidad Social Empresarial
ACTIVIDADES:	PRESUPUESTO (\$)		
Componente 1: Construcción del Centro de Rescate y Protección de niñas entre 6 a 12 años.	\$ 116.200,00	Registros de pago Contabilidad del Centro	Que se cumplan los tiempos establecidos en el cronograma
1.1. Compra de Terrenos	\$ 16.200,00		
1.2. Construcción del Centro	\$ 100.000,00		
Componente 2: Formulación del Programa a ejecutarse para asistir integralmente a las niñas entre 6 a 12 años que han	\$ 12.000,00	Planificación anual completa Materiales necesarios	Que los programas de las diferentes áreas trabajen con regularidad

sufrido maltrato o abuso.			
1.1. Planificación Psicológica	\$ 3.000,00		
1.2. Planificación Legal	\$ 3.000,00		
1.3. Planificación Médica	\$ 3.000,00		
1.4. Planificación Tutorías Educativas	\$ 1.000,00		
1.5. Planificación metodologías extranjeras	\$ 2.000,00		
1.6. Planificación Recreativa	\$ 2.400,00		
Componente 3: Conformación del equipo idóneo de profesionales para para asistir a las niñas entre 6 a 12 años	\$ 280.416,00		
1.1. Área de psicológica	\$ 58.176,00	Roles de Pago Contabilidad del Centro	Que se cumpla regularmente los servicios prestados de los funcionarios
1.2. Área de Legal	\$ 29.088,00		
1.3. Área Médica	\$ 29.088,00		
1.4. Área de Tutorías Educativas	\$ 26.064,00		
1.5. Área de Recreación	\$ 26.064,00		
1.6. Área Administrativa	\$ 91.936,00		
COMPONENTE 4: Involucramiento de instituciones públicas y privadas en el programa	\$00,00	Número de convenios firmados con Instituciones Públicas	Que las Instituciones Públicas y Privadas apoyen los programas sociales

4.1 Convenios interinstitucionales con Instituciones Públicas	\$00,00	Número de convenios firmados con Instituciones Privadas	
4.2 Convenios interinstitucionales con Instituciones Privadas	\$00,00		

Elaborado por: Autor

CAPÍTULO V

DESARROLLO Y FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO

5.1 Costos de inversión

Para el cálculo de los costos de inversión se toma en cuenta los valores expuestos anteriormente en cada uno de los componentes para el funcionamiento de un año.

Tabla 12: Presupuesto de Inversión

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO (\$)
Componente 1: Construcción del primer Centro de Protección de niñas entre 6 y 11 años del Guayas.	\$ 116.200,00
1.1. Compra de Terrenos	\$ 16.200,00
1.2. Construcción del centro	\$ 100.000,00
Componente 2: Formulación del programa a ejecutarse, para asistir integralmente a las niñas entre 6 y 12 años que han sufrido de maltrato o abuso.	\$ 12.000,00
2.1 Planificación Psicológica	\$ 3.000,00
2.2 Planificación Legal	\$ 3.000,00
2.3 Planificación Médica	\$ 3.000,00
2.4 Planificación Tutorías Educativas	\$ 1.000,00
2.5 Planificación metodologías extranjeras	\$ 2.000,00
2.6 Planificación Recreativa	\$ 2.400,00
Componente 3: Conformación del equipo profesional idóneo de profesionales para la asistencia a las niñas.	\$ 0,00 (Monto se carga a gastos operacionales)
3.1. Selección del grupo de profesionales	\$ 0,00
Componente 4: Involucramiento y apoyo metodológico de instituciones públicas y privadas en el programa.	\$ 0,00
4.1. Convenios firmados a nivel Nacional	\$ 0,00
4.2. Convenios firmados a nivel internacional	\$ 0,00
TOTAL	\$ 256.400,00

Elaborado por: Autor

5.2 Costo operacional

Tabla 13: Gasto operacional del proyecto

GASTO OPERACIONAL	MENSUAL (\$)	ANUAL (\$)
ENERGIA ELECTRICA	150	\$ 1.800,00
AGUA	50	\$ 600,00
TELEFONOS	50	\$ 600,00
MATERIAL PSICOPEDAGÓGICO	250	\$ 3.000,00
MATERIAL MÉDICO	1.200	\$ 14.400,00
MATERIAL ACADÉMICO	250	\$ 3.000,00
JUEGOS RECREACIONALES INDOORS	250	\$ 3.000,00
INSUMOS LEGALES	-	\$ 3.000,00
UTILES DE OFICINA	500	\$ 6.000,00
CHALECOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	200	\$ 2.400,00
JUEGOS RECREACIONALES OUTDOORS	-	\$ 5.000,00
UNIFORMES PARA ENTRENADOR - 10 UNIDADES	-	\$ 2.000,00
ARTÍCULOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO	200	\$ 2.400,00
TOTAL		\$ 47.200,00

Elaborado por: Autor

5.3 Gasto de personal

Anteriormente se mencionó el costo mensual del personal del centro, además de indicar los perfiles necesarios para cubrir esas posiciones. A continuación se detallará los cargos de los funcionarios, el número del personal requerido, su sueldo mensual y el cargo anual que representaría:

Tabla 14: Remuneraciones del personal requerido

Cargo	número	mensual (\$)	anual (\$)
Director General	1	2.308	27.696,00
Jefe Recursos Humanos	1	1.676	20.112,00
Jefe de Promoción y Convenios	1	1.412	16.944,00

Jefe de Estrategia y Proyección	1	1.412	16.944,00
Asistente de Inscripción	1	733	8.796,00
Asistente de Recepción	1	733	8.796,00
Psicólogos	4	1.212,00	58.176,00
Abogados	2	1.212,00	29.088,00
Médicos	2	1.212,00	29.088,00
Tutores educativos	2	1.086,00	26.064,00
Recreación	2	1.086,00	26.064,00
Auxiliares	2	527,00	12.648,00
TOTAL			280.416,00

Elaborado por: Autor

5.4 Gasto de mantenimiento

Tabla 15: Costos de mantenimiento del proyecto

RUBROS	MENSUAL (\$)	ANUAL (\$)
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS	50	600,00
PINTURA (ANUAL)	--	1.500,00
MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES		10.000,00
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	40	480,00
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	75	900,00
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS (ANUAL)		1.200,00
TOTAL		14.680,00

Elaborado por: Autor

5.5 Gasto de operación y mantenimiento

Tabla 16: Costo anual de operación y mantenimiento del proyecto

TIPO DE COSTO	VALOR (\$)
OPERACIONALES	47.200,00
REMUNERACIONES	280.416,00
MANTENIMIENTO	14.680,00
TOTAL COSTOS	342.296,00

Elaborado por: Autor

5.6 Ingresos del proyecto

Al ser un proyecto de orden social el siguiente proyecto no busca generar beneficios ya que no se cobrará por la asistencia brindada a las niñas, se busca brindar apoyo y lograr posteriormente la inclusión social de este grupo.

5.7 Localización y Cobertura

Localización: Provincia del Guayas

Cobertura: 300 niñas Guayasenses

5.8 Monto

La inversión inicial del proyecto es de \$ 256.400,00. Además de este valor se debe agregar los gastos operacionales, remuneraciones y mantenimiento lo que anualmente da un total de \$342.296,00.

5.9 Plazo de ejecución

18 meses para la implementación

5.10 Sector y tipo de proyecto

Sector No. 04:Desarrollo Social

Tipo de Intervención No. 4.3:Atención a adolescentes y Jóvenes

5.11 Presentación de componentes

Desarrollo Componente 1: Construcción del primer Centro de Protección de niñas entre 6 y 12 años del Guayas.

Indicador: Centro de Protección construido

Cantidad: 1 centro

Tiempo: 12 meses – 15 meses

Componente 1: Construcción del Centro de Rescate y Protección de niñas entre 6 a 12 años.

Tabla 17: Actividades y presupuestos componente 1

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO (\$)
Componente 1: Construcción del Centro de Rescate y Protección de niñas entre 6 a 12 años.	\$ 116.200,00
1.1. Compra de Terrenos	\$ 16.200,00
1.2. Construcción del Centro	\$ 100.000,00

Elaborado por: Autor

Los valores de las actividades se han calculado de la siguiente manera:

El terreno: Acorde al avalúo y registro del cantón El Triunfo, un solar de 240m² de superficie ubicado en la Cooperativa La Carmela, tiene un valor de \$3.240,00. El donativo del cantón sería 5 solares ubicados en la cooperativa en mención, lo cual da un total de 1.200 m². La sumatoria del metraje del terreno por el costo da un total de \$16.200.00.

Construcción del Centro: La construcción del centro está basada en valores similares al de la construcción del Centro de Equinoterapia del Gobierno Provincial del Guayas, ubicado en el 10,5 de la vía la Puntilla-Samborondón. Hemos tomado este valor referencial, ya que sus instalaciones son muy similares a las deseadas, con divisiones cerradas para la atención a las niñas en sus diferentes terapias, con áreas verdes apropiadas para la recreación y trabajos en grupo con las niñas, entre otras.

La división exacta será la siguiente:

- 4 áreas de psicología
- 2 área legal

- 2 áreas médicas
- 2 áreas de tutorías educativas
- 1 área de recreación
- 1 área administrativa con 4 divisiones (Dirección General, Jefe Recursos Humanos, Jefe Promoción y Convenios, Jefe Estrategia y Proyección)
- 1 área de recepción e inscripción.

La sumatoria de las áreas da un total de 10 divisiones para el personal a cargo del proyecto. Además de las adecuaciones internas, en el valor presentado, está estimado el costo del diseño exterior, áreas verdes y juegos recreacionales.

Desarrollo Componente 2: Formulación del programa a ejecutarse, para asistir integralmente a las niñas entre 6 y 12 años que han sufrido de maltrato o abuso.

Indicador 2: Que las niñas y tutores muestren aceptación al programa, no mostrando una reincidencia mayor a cinco veces al año en faltas.

Medio de Verificación 2: Reporte de atención a niñas – Estadísticas del Centro

Tiempo: Controles trimestrales – Reporte anual

Para la formulación del programa a ejecutarse para asistir integralmente a las niñas entre 6 a 12 años que han sufrido maltrato o abuso, se plantea la contratación de personal especializado en las diferentes áreas de asistencia. Sin embargo, antes de iniciar, se debe mantener al equipo de trabajo en una misma línea, con una misma visión pero sobre todo con una misma metodología de trabajo. Por esta razón, dentro del presupuesto de inversión se contará con una asesoría en cada una de las áreas que se realizará al inicio y al primer año de implementación como método de evaluación.

Tabla 18: Actividades y presupuestos componente 2

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO (\$)
Componente 2: Formulación del Programa a ejecutarse para asistir integralmente a las niñas entre 6 a 12 años que han sufrido maltrato o abuso.	\$ 12.000,00
2.1. Planificación Psicológica	\$ 3.000,00
2.2. Planificación Legal	\$ 3.000,00
2.3. Planificación Médica	\$ 3.000,00
2.4. Planificación Tutorías Educativas	\$ 1.000,00
2.5. Planificación metodologías	\$ 2.000,00

extranjeras	
2.6. Planificación Recreativa	\$ 2.400,00

Elaborado por: Autor

Los valores mencionados presentan el siguiente justificativo:

- Planificación psicológica: 2 talleres dictados por un profesional con experiencia en el trato de personas abusadas y maltratadas, para capacitar al personal con un monto de \$1.500 cada una para el inicio y al completar el primer año de funcionamiento. Este taller asegurará el correcto funcionamiento del área, además de entrenar al resto del personal, el cual no es perito en el tema, pero que ganará una noción básica para el correcto trato de las niñas asistentes. Además se contará con una asesoría trimestral para revisar los casos asistidos.
- Planificación Legal: 2 talleres dictados por un profesional, con experiencia en el área legal de personas abusadas y maltratadas, para capacitar al personal con un monto de \$1.500 cada una para el inicio y al completar el primer año de funcionamiento. Este taller se realizará con el objetivo de entrenar al personal en general sobre la base jurídica de los casos de las niñas atendidas. Además se contará con una asesoría trimestral para revisar los casos asistidos.
- Planificación Médica: 2 talleres dictados por un profesional, con experiencia en el área médica, para capacitar al personal con un monto de \$1.500 cada una para el inicio y al completar el primer año de funcionamiento. Este taller se realizará con el objetivo de entrenar al personal en general para identificar los diferentes de abusos físicos que puede presentar las niñas maltratadas.
- Planificación Tutorías Educativas: 2 talleres dictados por un profesional, con experiencia en el área académica escolar, para capacitar al personal con un monto de \$1.500 cada una para el inicio y al completar el primer año de funcionamiento. Este taller se realizará con el objetivo de entrenar al personal en general y definir una línea de asistencia educativa para motivar a las niñas asistentes a continuar en sus estudios, llevar un control educativo y ayudar en cualquier dificultad académica presentada. Además se contará con una asesoría trimestral para revisar los casos asistidos.
- Planificación metodologías extranjeras: 1 taller dictados por un funcionario internacional, que se encuentre trabajando actualmente en algún proyecto similar ayudando a niñas. Este taller tiene como objetivo compartir la experiencia exitosa del país

donde proviene para posteriormente contextualizarla y ponerla en práctica en el centro. El monto mencionado, cubrirá básicamente la realización de un taller de dos días, pasaje, alimentación y viáticos.

- Planificación Recreativa: Esta planificación será realizada por una persona, quien buscará todos los meses diferentes actividades recreativas para las niñas del centro. Tendrá un monto de \$200 mensuales para cada fin de mes integrar el área recreativa con una actividad específica: caritas pintadas, animaciones, etc.

Desarrollo Componente 3: Conformación del equipo profesional idóneo de profesionales para la asistencia a las niñas.

Indicador 3: Altos índices de aceptación de las niñas ante el equipo profesional que las atiende.

Medio de Verificación 3: Evaluación del personal por parte de las niñas asistidas

Tiempo: Trimestral

Este componente describe la conformación del equipo que asistirá a las niñas entre 6 a 12 años. Para una mejor descripción lo vamos a dividir en áreas de trabajo:

Área Administrativa:

El área administrativa estará comprendida por los siguientes funcionarios, los cuales se espera cumplan con los siguientes requisitos, con la finalidad de que desempeñen sus funciones eficientemente.

Director General:

El Director General, será la persona a cargo del funcionamiento del centro. Es responsable del óptimo desempeño de su personal y de la continua atención a la comunidad. Debido a la gran responsabilidad que recae en esta persona, se ha elaborado el siguiente perfil para determinar la elección en este cargo:

Educación:

- Título universitario en disciplinas del área social y/o administrativas
- De solo cumplir con titulación en una de las áreas, deberá haber realizado cursos, los cuales prueben que posee experiencia en área restante.
- Se dará preferencia al personal que tenga título de maestría o este cursando una.

Formación en:

- Gestión de proyectos sociales
- Conocimientos de Planificación Estratégica
- Conocimientos básicos sobre regulaciones administrativas, financieras y legales
- Conocimientos básicos de gestión del talento humano

Habilidades en:

- Capacidad de manejo de grupos
- Capacidad para trabajar bajo presión
- Capacidad para adaptación a cambios
- Liderazgo
- Capacidad de negociación
- Capacidad de trabajo en equipo
- Manejo informático básico actualizado

Experiencia:

- Mínimo 5 años en cargos similares

Jefe Recursos Humanos

El Jefe de Recursos Humanos estará a cargo de la selección del personal para posteriormente contratar a los profesionales más adecuados, así como también de la continua satisfacción laboral de los funcionarios del centro. Manejará programas en los cuales se beneficien los empleados, brindándoles un excelente ambiente laboral, estabilidad y oportunidades de capacitaciones relacionadas a sus áreas de trabajo.

Educación:

- Título Universitario en ciencias administrativas
- Se dará preferencia al personal que tenga título de maestría o este cursando una.

Formación:

- Conocimiento amplio en leyes o decretos vigentes para poder negociar con trabajadores y sindicatos.
- Conocimiento en prevención de riesgos laborales.
- Manejo de comunicación interna
- Cultura organizacional

- Conocimiento amplio en administración

Habilidades:

- Liderazgo
- Trabajar bajo presión
- Facilidad de relacionarse socialmente
- Poseer habilidades negociadoras
- Capacidad de trabajo en equipo
- Manejo de paquetes informáticos básicos actualizados

Experiencia:

- Mínimo en 3 años en cargos similares

Jefe Promoción y Convenios

Educación:

- Título Universitario en ciencias sociales
- Se concederá prioridad a titulados en Relaciones Públicas
- Se dará preferencia al personal que tenga título de maestría o este cursando una.

Formación:

- Conocimiento amplio en comunicación social
- Noción amplia en relaciones públicas
- Conocimiento en marketing y publicidad
- Desarrollo material promocional
- Conocimiento de leyes para el desarrollo de base legal de convenios

Habilidades:

- Liderazgo
- Comunicador
- Persuasión
- Negociación
- Capacidad de trabajo en equipo
- Capacidad de autogestión
- Manejo de paquetes informáticos básicos actualizados

Experiencia:

- Mínimo 3 años en cargo similares.

Jefe Estrategia y Proyección

El Jefe de Estrategia y Proyección estará a cargo de los lineamientos de desarrollo y evolución del proyecto. Formulará el plan de trabajo anual del centro integrando los diferentes planes de trabajo de cada una de las áreas. En cuanto a la estrategia, esta será coordinada con todos los funcionarios y con programas extranjeros exitosos con la finalidad de aplicar la mejor metodología de trabajo posible en el proyecto.

Educación:

- Título Universitario en ciencias administrativas
- Se concederá prioridad a titulados en planificación y/o estrategia
- Se dará preferencia al personal que tenga título de maestría o en curso

Formación:

- Conocimiento amplio y suficiente de la normativa legal aplicable a la misión institucional y al área de su competencia
- Gestión de proyectos sociales
- Conocimientos de Planificación estratégica
- Conocimiento en manejo de metodologías participativas
- Manejo de herramientas para trabajo comunitario
- Conocimientos básicos de administración y contabilidad
- Conocimientos básicos sobre regulaciones administrativas y legales
- Manejo de técnicas estadísticas básicas

Habilidades:

- Liderazgo
- Trabajar bajo presión
- Capacidad de trabajo en equipo
- Capacidad de autogestión
- Capacidad de negociación
- Manejo de paquetes informáticos básicos actualizados

Experiencia:

- Mínimo 2 años en puestos similares y de preferencia trabajando con población vulnerable y de alto riesgo

Recepcionista

Educación:

- Bachiller de la República
- Se dará preferencia a personas con cursos realizados en atención al cliente, recepción, etc.

Formación:

- Conocimiento en informática básica
- Cursos en telefonía y comunicación
- Conocimiento en atención al cliente

Habilidades:

- Expresión oral
- Buen trato al cliente
- Capacidad de trabajo en equipo
- Gran nivel de comunicación y expresión oral
- Manejo de paquetes informáticos básicos actualizados

Experiencia:

- Mínimo un año en trabajos similares

Asistente de Inscripción

Educación:

- Bachiller de la República
- Se dará preferencia a personas cursando alguna carrera universitaria

Formación:

- Conocimiento en informática básica

- Cursos en telefonía y comunicación
- Conocimiento en atención al cliente
- Cursos o conocimiento básico en mecanografía

Habilidades:

- Expresión oral
- Buen trato al cliente
- Capacidad de trabajo en equipo
- Gran nivel de comunicación y expresión oral
- Manejo de paquetes informáticos básicos actualizados

Experiencia:

- Mínimo un año en áreas similares

Auxiliares de servicio

Educación:

- Bachiller de la República

Formación:

- Buena expresión oral y escrita
- Alta capacidad de servicio

Habilidades:

- Buen manejo de los bienes
- Correcta atención
- Valores
- Responsabilidad

Experiencia:

- No se necesita experiencia, más si recomendaciones.

Área Técnica:

El área técnica estará conformada con profesionales de cada área de trabajo de las niñas. Estos expertos serán responsables del desarrollo integral del centro de atención a niñas, por lo cual cada área contará con profesionales peritos en su trabajo.

Área de psicología:

El área de psicología es una de las más importantes en el centro. Los expertos que trabajen en ella, se encargarán de la estabilidad mental y emocional de las niñas, llevando una planificación de trabajo para su óptima rehabilitación y normal desempeño en su vida diaria.

Para ser funcionario en esta área, las personas deberán cumplir con el siguiente perfil:

Educación:

- Título Universitario en Psicología
- Se dará preferencia a profesionales que cuenten con una maestría o se encuentren cursando una.

Formación:

- Conocimiento amplio en el área de Psicología
- Cursos actualizados en psicología
- Especialización o cursos en psicología infantil
- Conocimiento básico de leyes sobre los derechos de la niñez
- Conocimiento básico de terapias pedagógicas

Habilidades:

- Control emocional
- Trabajar bajo presión
- Capacidad de trabajo en equipo
- Capacidad de autogestión
- Manejo de paquetes informáticos básicos actualizados

Experiencia:

- Mínimo 4 años de trabajo en áreas de psicología, se dará prioridad a personas que han trabajado con niños y jóvenes

Área Legal:

El área legal es otro departamento importante dentro de este proyecto. Dentro de él se atenderán a las niñas y sus representantes para darles una asistencia jurídica sobre los casos vividos. No necesariamente tendrán que incurrir en un proceso legal, se asesorará a la familia para que los casos de abuso no vuelvan a suceder y tengan conocimiento de acciones que podrían tomar.

Educación:

- Abogado de la República
- Se dará preferencia a abogados con estudios específicos sobre los derechos de la niñez

Formación:

- Conocimientos amplios y suficientes de leyes especiales que correspondan con la misión institucional
- Conocimientos de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que incidan en el trabajo institucional
- Amplio conocimiento en los Derechos de la niñez y adolescencia

Habilidades:

- Capacidad de comprensión y atención
- Capacidad de trabajo en equipo
- Habilidad para trabajar bajo presión
- Control emocional
- Conocimiento de paquetes informáticos básicos actualizados

Experiencia:

- Mínimo 4 años en cargos similares, se dará prioridad a personas que han trabajado con niños y jóvenes

Área Médica:

El área médica en el centro cumple la función de atención básica de las niñas afectadas. Este será un espacio de cuidado básico no solo de curaciones por maltratos físicos, sino también de control médico general de las niñas.

Educación:

- Título Universitario en ciencias médicas
- Se dará prioridad a los doctores con estudios en pediatría

Formación:

- Conocimiento amplio en medicina general
- Conocimiento básico en pediatría
- Cursos de psicología infantil

Habilidades:

- Capacidad de comprensión y atención
- Capacidad de trabajo en equipo
- Habilidad para trabajar bajo presión
- Control emocional
- Conocimiento de paquetes informáticos básicos actualizados

Experiencia:

Mínimo 4 años en cargos similares, se dará prioridad a personas que han trabajado con niños y jóvenes

Área de Tutorías Educativas:

El área de tutorías educativas brindará asistencia a las niñas que debido al maltrato que han recibido de han ausentado de clases y/o se encuentran atrasadas al nivel escolar que deberían estar. Esta área ayudará a las niñas que no se encuentran al mismo nivel de aprendizaje de su clase a alcanzar el nivel de escolaridad de los demás alumnos. El área no solo tiene este enfoque, también promoverá la idea de no abandonar la escuela y continuar los estudios de secundaria y universidad en los años posteriores.

Educación:

- Título Universitario en ciencias de la educación

- Se dará prioridad a los profesionales con estudios de maestría

Formación:

- Conocimiento amplio en educación
- Cursos actualizados de educación
- Conocimiento de enseñanza parvulario

Habilidades

- Capacidad de comprensión y atención
- Capacidad de trabajo en equipo
- Habilidad para trabajar bajo presión
- Control emocional
- Conocimiento de paquetes informáticos básicos actualizados

Experiencia:

Mínimo 2 años en cargos similares, se dará prioridad a personas que han trabajado con niños y jóvenes

Área de Recreación:

Educación:

- Título Universitario en estimulación temprana y/o educación física

Formación:

- Conocimiento amplio en la práctica de diferentes deportes
- Cursos de motivación
- Cursos de desarrollo de actividades grupales
- Conocimiento de actividades recreacionales más que profesionales

Habilidades:

- Capacidad de comprensión y atención
- Capacidad de trabajo en equipo
- Habilidad para trabajar bajo presión
- Control emocional

- Práctica de deportes

Experiencia:

- Mínimo 2 años en cargos similares, se dará prioridad a personas que han trabajado con niños y jóvenes

El desarrollo de todas las actividades del componente 3 nos lleva a un detalle anual que lo dividimos de la siguiente manera:

Tabla 19: Actividades y presupuestos componente 3

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO (\$)
Componente 3: Conformación del equipo idóneo de profesionales para para asistir a las niñas entre 6 a 12 años	\$ 280.416,00
1.1. Área de psicológica	\$ 58.176,00
1.2. Área de Legal	\$ 29.088,00
1.3. Área Médica	\$ 29.088,00
1.4. Área de Tutorías Educativas	\$ 26.064,00
1.5. Área de Recreación	\$ 26.064,00
1.6. Área Administrativa	\$ 91.936,00

Elaborado por: Autor

Los valores antes mencionados, los hemos tomado de la tabla de remuneraciones de la Resolución No. MRL-2012-0021 del Ministerio de Relaciones Laborales, estos valores se los divide de la siguiente manera:

Área Administrativa:

- Director General - 2.308 - Servidor Público 10 - Grado 16
- Jefe Recursos Humanos - 1.676 - Servidor Público 7 - Grado 13
- Jefe Promoción y Convenios - 1.412 - Servidor Público 6 - Grado 12
- Jefe Estrategia y Proyección –1.412 - Servidor Público 6 - Grado 12
- Recepcionista - 733 - Servidor Público de Apoyo 4 - Grado 6
- Asistente de Inscripción 733 - Servidor Público de Apoyo 4 - Grado 6

Área Técnica:

- 4 Psicólogos - 1.212 - Servidor Público 5 - Grado 11

- 2 Abogados - 1.212 - Servidor Público 5 - Grado 112 Abogados
- 2 Tutores Educativos - 1.212 - Servidor Público 5 - Grado 11
- 2 Tutores Recreativos 1.086 - Servidor Público 4 - Grado 10

Área Auxiliar:

- 2 auxiliares 733 - Servidor Público de Servicios 1 - Grado 1

Este sería el equipo idóneo para el trabajo mensual en el Centro. Cabe mencionar, que se contará con el equipo de profesionales que se mencionó anteriormente dando las capacitaciones, los cuales se encargarán de desarrollar el plan de acción anual en cada área y darle el seguimiento correspondiente a mediados y a fin de año. Una vez culminado el primer año de ejercicio, será responsabilidad del Director General y el Jefe de Recursos Humanos determinar la línea de trabajo para el Centro.

Desarrollo Componente 4: Involucramiento y apoyo metodológico de instituciones públicas y privadas en el programa.

Indicador: Número de alianzas estratégicas y convenios firmados

Cantidad: 2 anuales (mínimo)

Tiempo: 12 meses

Este componente medirá los resultados de gestión y esfuerzos por unir recursos. La idea fundamental de medir este componente y que continúe dando los resultados esperados es la innovación. Tenemos como meta el unir esfuerzos con las instituciones públicas y privadas.

En cuanto la empresa privada, lo que queremos lograr es una participación de auspiciantes, hacer de esta empresa los padrinos de las niñas tratadas, con la finalidad de continuar tratándolas y a su vez que la empresa que contribuya con producto que esté disponible en la compañía.

Las alianzas y convenios pueden ser varios, lo que se busca es un trabajo grupal en favor de las niñas y a su vez consumir y promocionar el producto de la empresa auspiciante.

Otro punto a tratar en este componente es el desarrollo del centro a través de las experiencias exitosas extranjeras. Por esta razón, se concentrarán esfuerzos para promocionar el proyecto internacionalmente y que reciba cooperación, asistencia técnica, voluntariados etc.

En cuanto a instituciones públicas, también se buscará gestionar convenios con la finalidad de unir esfuerzos y a la vez integrarse a las líneas del trabajo del Estado. Dentro de estos convenios se tratarán temas de equipamiento, inmobiliarios, asistencia, etc.

Para cumplir con este componente se ha propuesto firmar 2 alianzas o convenios anuales y registrarán con la siguiente matriz:

Tabla 20: Registro convenios y alianzas

Nombre de la Institución	Tipo de acuerdo	Nacional o Internacional	Compromisos adquiridos	Tipo de cooperación	Tiempo	Fecha de inicio	Fecha de término

Elaborado por: Autor

Durante este primer año de inicio, se pretende gestionar 3 convenios específicos:

Plan Internacional: El convenio con Plan Internacional es sobre cooperación técnica. Se busca que Plan Internacional pueda compartir con el Centro su metodología de trabajo con Cartas de Niñas.

El 8 de marzo de 2014, en el día de la mujer, Plan Internacional, presentó oficialmente los resultados de una de sus investigaciones más importantes, Cara de Niñas. Como lo presentó el Diario online Ecuador en Vivo en la publicación del mismo día en su página web, “La carta es uno de los medios de comunicación más íntimos y confesionales. El redactor se sienta consigo mismo, sin nadie que le estorbe o que le diga lo que tiene que pensar o escribir y vuelca en una especie de fluir las ideas que le revolotean. Bajo esta premisa, la organización no gubernamental Plan Internacional Ecuador recopiló 1.200 cartas de niñas de entre 12 y 16 años de edad en el país para realizar un mapa íntimo de “la realidad, experiencia y expectativas de vida” de las menores.”, esto es lo que se desea mantener, palpar la realidad de la vivencia de estas niñas del Guayas.(Plan Internacional, 2014)

Además, con este convenio se quiere unificar esfuerzos para desarrollar mayor número de investigaciones relacionadas al tema de las niñas, del cual Plan Internacional, cuenta con una gran experiencia a nivel internacional y nacional.

Municipalidad de Rosario Argentina: El convenio que se desea desarrollar con la Municipalidad de Rosario es con la finalidad de conseguir un intercambio de buenas prácticas y así conocer más del proyecto que ellos desarrollan en Argentina.

Conforme a conversaciones mantenidas con funcionarias de la Municipalidad de Rosario y acorde a lo descrito en su página web, lo que se desea conocer y contextualizar es el trabajo realizado con el Centro de Protección Integral de Rosario.

Acorde a su página web, es una institución que brinda diferentes propuestas dirigidas a niñas y niños a partir de 6 años de edad como así también a adolescentes y jóvenes. Su funcionalidad es a través de tres ramas socioeducativas: centro del día, producción con adolescentes y jóvenes y la casa de las palabras. (Municipalidad de Rosario, 2014)

Ministerio de Inclusión y Economía Social: El convenio servirá para la promoción del centro e insertarlo como referente modelo en el país.(MIES M. d., 2014).

5.12 Funcionamiento de atención a niñas

Se busca atender durante el primer año a 300 niñas. Una atención de 75 niñas a la semana, asistiendo al centro dos veces a la semana. Hay que recordar que el centro no solo tiene atención especializada, sino que también brinda terapias grupales recreativas y asistencia tutorial, lo que facilita la atención de un mayor número de niñas a través de actividades o controles académicos grupales.

El tiempo de permanencia de las niñas en el centro deberá ser transitorio, con un mínimo de dos meses, posterior a ello, previo a una valoración psicológica y médica, las niñas podrán culminar su permanencia en el centro.

5.13 Funcionalidad de áreas

- Psicología: La atención en el área de psicología se brindará a partir de la entrada de la niña al centro. La primera atención psicológica será de carácter valorativo, de esta manera podremos conocer en qué estado se recibe al paciente y cuál es el enfoque que se debe asignarle.

Posteriormente, las atenciones psicológicas se darán en forma de atención a la niña acorde a sus requerimientos y horarios establecidos. Para observar óptimos resultados, es necesario que la niña atienda con regularidad su ciclo de atención y la complemente con las demás áreas que se agregarán al trabajo que desarrollará.

Se espera disminuir el número de visitas psicológicas a medida que la niña vaya evolucionando acorde a lo esperado, no dejando el centro en su totalidad, sino integrando en su horario un mayor número de terapias de otra área que son de apoyo al proceso como la recreativa y tutorías.

- Médica: El área médica, al igual que el área de psicología es de igual relevancia. La primera parte de la atención médica es la valorativa. Se necesita conocer el estado de salud de la niña, asistirle en caso de necesidad y/o derivarla a hospitales especializados, indicándole al representante la condición del paciente.

La función médica es solo asistencial, para valorar y conocer la evolución del paciente, otro tipo de intervención médica queda fuera de las competencias del centro, a menos en el caso en el que la vida del paciente se encuentre en peligro y se deba dar los primeros auxilios, a su vez el centro se hará cargo de la movilización del paciente al Centro de Salud más cercano, siendo siempre responsable el representante del infante.

- Tutoría Académica: Se abre el espacio de Tutorías Académicas como terapia de apoyo a la niña. Muchas de ellas abandonan los estudios o los descuidan. Lo que queremos lograr en esta área, es que las niñas retomen sus clases en la escuela. Para ello, se trabajará individualmente con cada una de ellas para que lleguen al nivel óptimo educativo que acorde a su edad y grado de educación deben tener.

En esta área no solo se espera que las niñas retomen las clases, también se busca mejorar el nivel académico de ellas, por ello las tutorías refuerzan las actividades realizadas en la escuela y/o colegio. Se dará un seguimiento y control de tareas para fomentar la responsabilidad en ellas.

- Recreación: Esta área es una de las más importantes, toda niña que asiste al centro, es una niña. Por este motivo tiene derecho a su recreación, a jugar y divertirse, a compartir con otras niñas de su edad. Por esta razón se crea el área de recreación

para fomentar las actividades grupales e integrar la diversión en el proceso de transformación de cada niña.

Este espacio buscará integrar a las niñas, unir las, trabajar con ellas en grupo, darles la oportunidad de ser niñas y jugar. Además, se integraran trabajos grupales educativos con supervisión psicológica, con la finalidad de medir la evolución de la niña en un entorno poblado.

- Legal: El área legal es un área asistencial y no obligatorio. Si bien es cierto se brindará asistencia a muchas niñas en la provincia, pero junto a ellas ingresan al centro sus representantes. El motivo principal de esta área es asesorar legalmente al representante de las diferentes opciones que tiene ante los ojos de la justicia en el país. En casos donde se necesite un abogado para un proceso judicial, se brindará el servicio a la niña junto a su representante.

5.14 Cronograma de ejecución

AÑO		2015		2016												2017										
		NOVIEMB	DICIEMBR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB	OCTUBRE	NOVIEMB	DICIEMBR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB		
COMPONENTE 1	Negociaciones para la construcción	X	X																							
	Compra de terreno		X																							
	Construcción del centro			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										
	Montaje de oficinas																X	X	X							
	Adecuación áreas verdes																			X	X					
	Instalaciones de servicios básicos e internet																			X	X	X				
	Limpieza e inspecciones finales																					X				
	Entrega del centro																								X	

COMPONENTE 2	Diseño de la planificación del trabajo por área del centro																				X	X			
	Entrega de planificación completa y revisada																							X	
COMPONENTE 3	Posicionamiento de Jefes del centro por la institución pública a cargo																					X	X		
	Selección de profesionales y demás empleados																						X	X	
COMPONENTE 4	Divulgación de construcción del centro	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Involucramiento instituciones públicas y privadas																					X	X	X	X

7. Conclusiones

Para finalizar con la investigación realizada en este documento, podemos llegar a las siguientes conclusiones:

- Existe la necesidad de la creación de un centro de atención para niñas maltratadas y abusadas acorde a los datos mencionados a lo largo del documento.
- Hay un desconocimiento de los derechos que tienen las niñas en la población guayasense, eso nos indican la investigación realizada por Plan Internacional a través de su proyecto Carta de Niñas.
- Las niñas no están conscientes del maltrato y/o abuso que están recibiendo, también observado en la investigación Carta de Niñas.
- Las niñas comunican sus problemas, siempre y cuando el método para conseguir la información sea el indicado. El instrumento no debe ser evidente, con ejercicios dinámicos podemos conseguir que las niñas hablen sobre sus problemas.
- Las niñas consideran importante sus estudios, no desean abandonar la escuela.
- Se necesita el acompañamiento de un adulto con la niña para ingresar al centro, existe la necesidad de formar a ambos, la niña y su trabajo con las terapias y el adulto acompañante recibiendo asesoramiento.
- Las terapias en el centro deben ser integrales. Se necesita fortalecer todas las áreas de las niñas para un retorno óptimo a sus actividades regulares fuera del centro.
- Se ha realizado este proyecto con la finalidad de ser presentado a cualquier institución con enfoque social en la provincia de Guayas, para que sea desarrollado. No se considera un proyecto rentable para una institución privada debido a que no hay ganancia o retribución monetaria por la inversión. El proyecto podría ser gestionado por una organización sin fines de lucro que cuente con el presupuesto de inversión.

- Se considera favorable el integrar una experiencia exitosa extranjera para tener un modelo a seguir. Considerar sus casos favorables y sus dificultades para la administración del centro. Además de contar con una asistencia consultiva permanente.
- La experiencia de organismos internacionales con enfoque en niñez será aceptada en las metodologías de trabajo del centro, siempre y cuando sean apoyadas por resultados estadísticos favorables, como es el caso de Plan Internacional.
- Al existir una necesidad social no atendida, podemos determinar un impacto social favorable en el territorio.

8. Recomendaciones

Para este proyecto de impacto social se establecen las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda que el proyecto cuente con el aval de una institución pública, la administración del mismo puede ser público o privado, manteniendo su enfoque social público.
- Se sugiere mantener la gratuidad del servicio. Se conoce que cuando la persona paga por un servicio se esfuerza más por cumplir con la asistencia. Sin embargo, este caso se trata de niñas, hijas de una familia que por lo general provienen de familias de bajos recursos, el dinero puede ser un impedimento para llevarla a ser atendida. En muchos casos, ese valor de pago, puede representar varias discusiones e incluso actos de abuso y maltrato de parte del padre de la familia por ser considerado un gasto innecesario.
- No es necesario, pero si se lo considera como ventaja el formalizar acuerdos con diferentes actores a nivel nacional que puedan apoyar el proyecto ya sea técnicamente y/o financieramente.
- A su vez, también se recomienda mantener abierta la idea de establecer acuerdos con gobiernos u organismos internacionales con los cuales podamos compartir experiencias. Dependiendo del desarrollo y visión que se le continúe dando al proyecto, se puede aplicar a fondos de cooperación internacional y/o subvenciones para proyectos sociales provenientes de entes con enfoque social como las Naciones Unidas, Banco Internacional de Desarrollo, etc.

9. Referencias bibliográficas

- CNNA, C. N. (2014). <http://www.cnna.gob.ec/>.
- Código de la Niñez y Adolescencia, C. (2011). www.cnna.gob.ec/.
- Constitución del Ecuador, E. (2008).
http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf.
- Convención de los Derechos del Niño, D. H. (1990). www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm.
- COOTAD, C. O. (2010). www.derechoecuador.com.
- De Conceptos*. (s.f.). Obtenido de <http://deconceptos.com/general/proteccion#ixzz3WgeucdFF>
- De Conceptos*. (s.f.). Obtenido de <http://deconceptos.com/general/proteccion#ixzz3WgeucdFF>
- Definición ABC*. (s.f.). Obtenido de www.definicionabc.com/socail/seguridad.php
- Derechos Humanos, D. D. (1948). www.un.org.es/documents/udhr.
- Espanola, R. A. (2001). *Diccionario de la Lengua Espanola* . 22 edicion .
- Gobierno Provincial del Guayas, G. A. (2014). <http://www.guayas.gob.ec/comisiones>.
- Guayaquil, M. M. (s.f.). <http://www.guayaquil.gov.ec/content/municipio-de-guayaquil-conmemor%C3%B3-14-a%C3%B1os-de-institucionalizaci%C3%B3n-de-la-dase-el-lunes-29-de>.
- INNFA, I. d. (2014). <http://www.institutoinffa.com/>.
- Ley Orgánica Participación Ciudadana, P. y. (2010). www.participacionycontrolsocial.gov.ec.
- MIES. (s.f.). <http://www.inclusion.gob.ec/mies-inauguro-miespacio-para-los-jovenes/>.
- MIES, M. d. (2014). <http://www.inclusion.gob.ec/>.
- Ministerio de Salud, E. (2014). <http://www.msp.gob.ec/>.
- Municipalidad de Rosario, C. d. (2014).
http://www.rosario.gov.ar/sitio/desarrollo_social/infancia/ciudadninos1.jsp.
- NU Objetivos Milenio, N. U. (2000). <http://www.un.org/es/millenniumgoals/gender.shtml>.
- O. d. (2010).
http://www.unicef.org/ecuador/Encuesta_nacional_NNA_siglo_XXI_2_Parte1.pdf.
- Ordenanza Guayas, O. d. (2013). www.guayas.gob.ec.
- OSE, F. O. (2014). <http://www.odna.org.ec/interna2.html>.
- Plan Internacional, E. (08 de 03 de 2014). <http://plan.org.ec/>.
- Torres, V. H., Maldonado, V., Martinez, I., & Vasquez, L. (2002). *La Participacion en Quito*. Quito: Abya-Yala.
- Unda, M. (2000). *Ensayo Forhum*. Quito: Centro de Investigaciones.
- UNICEF, E. (2010). http://www.unicef.org/ecuador/children_5494.htm.
- UNICEF, U. (2014). <http://www.unicef.org/>.

<http://deconceptos.com/general/proteccion#ixzz3WgeucdFF>
De Conceptos. (s.f.). Obtenido de
<http://deconceptos.com/general/proteccion#ixzz3WgeucdFF>
Definición ABC. (s.f.). Obtenido de www.definicionabc.com/socail/seguridad.php
Derechos Humanos, D. D. (1948). www.un.org.es/documents/udhr.
Española, R. A. (2001). *Diccionario de la Lengua Española*. 22 edición.
Gobierno Provincial del Guayas, G. A. (2014). <http://www.guayas.gob.ec/comisiones>.
Guayaquil, M. M. (s.f.). <http://www.guayaquil.gov.ec/content/municipio-de-guayaquil-conmemor%C3%B3-14-a%C3%B1os-de-institucionalizaci%C3%B3n-de-la-dase-el-lunes-29-de>.
INNFA, I. d. (2014). <http://www.institutoinffa.com/>.
Ley Orgánica Participación Ciudadana, P. y. (2010).
www.participacionycontrolsocial.gov.ec.
MIES. (s.f.). <http://www.inclusion.gob.ec/mies-inauguro-miespacio-para-los-jovenes/>.
MIES, M. d. (2014). <http://www.inclusion.gob.ec/>.
Ministerio de Salud, E. (2014). <http://www.msp.gob.ec/>.
Municipalidad de Rosario, C. d. (2014).
http://www.rosario.gov.ar/sitio/desarrollo_social/infancia/ciudadninos1.jsp.
NU Objetivos Milenio, N. U. (2000).
<http://www.un.org/es/millenniumgoals/gender.shtml>.
O. d. (2010).
http://www.unicef.org/ecuador/Encuesta_nacional_NNA_siglo_XXI_2_Parte1.pdf.
Ordenanza Guayas, O. d. (2013). www.guayas.gob.ec.
OSE, F. O. (2014). <http://www.odna.org.ec/interna2.html>.
Plan Internacional, E. (08 de 03 de 2014). <http://plan.org.ec/>.
Torres, V. H., Maldonado, V., Martínez, I., & Vasquez, L. (2002). *La Participación en Quito*. Quito: Abya-Yala.
Unda, M. (2000). *Ensayo Forhum*. Quito: Centro de Investigaciones.
UNICEF, E. (2010). http://www.unicef.org/ecuador/children_5494.htm.
UNICEF, U. (2014). <http://www.unicef.org/>.